



DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 111

IX LEGISLATURA

21 de febrero de 2013

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María Dolores López Gabarro

Sesión celebrada el jueves, 21 de febrero de 2013

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

9-13/APC-000036. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las previsiones de financiación pública y/o privada de la Junta de Andalucía para 2013, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-13/APC-000045. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el informe de actuaciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su primer año de funcionamiento, presentada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Álvarez de la Chica, D. José Muñoz Sánchez, D. José Caballos Mojeda, D. Francisco Menacho Villalba, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno y D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.

9-13/APC-000062. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el déficit público en el que ha incurrido la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2012, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-13/POC-000016. Pregunta oral relativa al concurso de traslados de los empleados públicos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-13/POC-000155. Pregunta oral relativa al sistema de concurso de traslados de personal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

9-13/POC-000156. Pregunta oral relativa al programa de emisión de pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, siete minutos del día veintiuno de febrero de dos mil trece.

COMPARECENCIAS

9-13/APC-000036. Comparecencia de la Excmá. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las previsiones de financiación pública y/o privada de la Junta de Andalucía para 2013 (pág. 5).

Intervienen:

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-13/APC-000045. Comparecencia de la Excmá. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el informe de actuaciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su primer año de funcionamiento (pág. 18).

Intervienen:

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

9-13/APC-000062. Comparecencia de la Excmá. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el déficit público en el que ha incurrido la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2012 (pág. 25).

Intervienen:

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-13/POC-000016. Pregunta oral relativa al concurso de traslados de los empleados públicos (pág. 42).

Intervienen:

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 111

IX LEGISLATURA

21 de febrero de 2013

9-13/POC-000155. Pregunta oral relativa al sistema de concurso de traslados de personal (pág. 45).

Intervienen:

D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

9-13/POC-000156. Pregunta oral relativa a programa de emisión de pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2013 (pág. 49).

Intervienen:

D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Se levanta la sesión a las trece horas, cuarenta y un minutos del día veintiuno de febrero de dos mil trece.

9-13/APC-000036. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las previsiones de financiación pública y/o privada de la Junta de Andalucía para 2013

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Muy buenos días, señorías.

Comenzamos esta Comisión con el primer punto del orden del día, que es solicitud de comparecencia, a propuesta de Izquierda Unida, relativa a informar sobre las previsiones de financiación pública y/o privada de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2013.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Buenos días, señora Presidenta. Señoras y señores diputados.

Comparezco hoy ante esta Comisión a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con el fin de informarles sobre las previsiones de financiación pública y privada de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2013.

Señorías, tal como pude exponerles cuando presenté el Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 2013, los ingresos con carácter no financiero que obtiene nuestra Comunidad Autónoma suponen prácticamente el 85% del total de recursos; en concreto, 84,2%, 25.865,7 millones de euros. Dentro de esta financiación de ingresos no financieros se encuentran los tributos propios, cuyo peso total en el total de ingresos para 2013 es del 1,7.

En segundo lugar, el Fondo de Compensación Interterritorial, que supone el 0,7 del conjunto de ingresos. Y es significativo el descenso de este fondo para 2013 no solo por la cuantía del descenso, sino también porque entendemos que es negativo que tenga tal descenso el principal mecanismo de solidaridad entre las regiones. Como saben, este fondo ha sufrido una disminución en el presupuesto para 2013; disminución que, en el caso de nuestra Comunidad, es de 70,4 millones de euros menos de ingresos con respecto al 2012, suponiendo, en términos relativos, una merma del 25,6% a la financiación de gasto de capital, puesto que este es el destino de este fondo.

En tercer lugar, el tercer bloque, dentro de los ingresos no financieros, son las transferencias finalistas y otros ingresos no financieros, que tienen un peso en nuestro Presupuesto del 13,3%.

Como ya he podido explicar en las ocasiones en las que he expuesto cómo afectan los Presupuestos Generales del Estado a Andalucía en el año 2013, contamos con una importante reducción en las transferencias finalistas. En este sentido, las disminuciones, los recortes en estas partidas afectan directamente a las previsiones de nuestros ingresos de financiación pública, y, en concreto, las transferencias finalistas presentan una caída de 693 millones de euros, un 56% menos que el año anterior, merma que se refleja en las distintas partidas de gastos de nuestra Administración, siendo especialmente llamativos los descensos que se produ-

cen en los fondos para fomento del empleo y modernización, con 253,5 millones de euros menos, es decir, una reducción del importe recibido en 84% con respecto a 2012.

Los fondos de formación para el empleo también tienen una caída de 177,5 millones, un 44% menos que en el ejercicio anterior. También es relevante la disminución de 88 millones en los fondos para educación, un descenso del 32,5% en términos relativos.

Como saben, señorías, fondos europeos, que sería otra fuente financiera, también tienen un importante peso en los ingresos de nuestra Comunidad Autónoma; en concreto, para 2013 se estima su peso en el 10,3% del total de recursos, presentando un incremento del 10,4% con respecto al año anterior. Recientemente hemos conocido que estas perspectivas no se van a mantener en ejercicios futuros. Este mes se hacían públicas las cifras del Presupuesto de la Unión Europea acordada para el periodo 2014-2020. Andalucía percibirá, si todo se mantiene así, 1.063 millones de euros menos de la financiación europea hasta 2020. Se estaría, por tanto, incumpliendo las propuestas de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Comité de las Regiones para que las regiones en transición recibiéramos, al menos, dos tercios de los fondos percibidos hasta ahora.

Por último, dentro del bloque de ingresos no financieros, no se pueden olvidar los procedentes del sistema de financiación, puesto que son los que forman parte del grueso de nuestros ingresos —digamos, dentro de lo que estamos hablando— públicos no financieros: suponen el 58,3% de nuestros ingresos. Para el año 2013 las previsiones, por los distintos recursos procedentes del sistema de financiación, presentan una caída del 5,1 respecto a 2012, lo que se traduce en un descenso de aproximadamente mil millones.

Quiero recordar, en este apartado, que la Administración General del Estado ha aprobado medidas y subidas impositivas en el IRPF, en el IVA, en los impuestos especiales que hasta este momento no han sido compartidos con las comunidades autónomas. De la misma forma que tampoco, parece ser, aunque los tenemos en discusión, vamos a obtener ingresos adicionales por el IRPF recaudado por la amnistía fiscal, como digo, actualmente en discusión.

El Gobierno andaluz considera que estos ingresos, al igual que los tributos de nueva creación, deberían ser compartidos con las comunidades autónomas. Es el caso del impuesto sobre las transacciones financieras, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2014 en once países de la Unión Europea y por el que se espera que España recaude 5.000 millones de euros anuales.

En materia de financiación de las comunidades autónomas, como saben, la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, la LOFCA, contempla en su capítulo primero una serie de principios generales de gran importancia en esta materia procedentes de la Constitución Española.

En primer lugar, el artículo 1 se refiere ya a la autonomía financiera de las comunidades autónomas, mientras que el artículo 2 recoge el principio de coordinación con el Estado, la ausencia de privilegios, el equilibrio económico, una base igual para todas las comunidades autónomas de financiación de los servicios fundamentales, la corresponsabilidad, la solidaridad, la suficiencia y la lealtad institucional. Se trata, por tanto, de unos principios básicos que, como he dicho, se encuentran recogidos en la ley, y lo que hay que procurar es que sean efectivamente garantizados. Por lo tanto, entendemos que, en ese contexto, deberemos revisar estos elementos que les acabo de decir.

Y Andalucía viene reclamando la correcta aplicación del sistema de financiación presente, porque no hemos pretendido en ningún momento un cambio de modelo. Cuando se aprobó, nos pareció adecuado, por eso prestamos nuestra conformidad para él, pero, una vez que se ha hecho pública la liquidación de 2010, los resultados muestran, como ya he tenido ocasión de decir en esta Cámara, que la aplicación del sistema no la consideramos adecuada. Y no lo consideramos adecuada, en primer lugar, porque a igualdad de competencias hay una desigualdad de financiación y, en esa desigualdad, Andalucía está por debajo de la media en recursos por habitante.

En segundo lugar, porque el sistema no está garantizando, en estos momentos de crisis importante, la autonomía financiera adecuada con las competencias transferidas.

Y, en tercer lugar, porque el modelo parece insensible a las diferencias entre las comunidades autónomas, por lo que no está persiguiendo adecuadamente el equilibrio económico, función que corresponde a la Administración General del Estado.

Están cayendo los ingresos como consecuencia de la crisis, como todos hemos puesto de manifiesto, y el Estado debe actuar para situar el equilibrio de todas las administraciones. En ese sentido, entendemos que, ya que es el Estado el que tiene..., la Administración General del Estado es la que tiene las máximas competencias en materia de normativa tributaria básica, entendemos que es la que tiene poner sobre la mesa medidas para reconducir este reequilibrio.

Me gustaría recordar también que este problema se plasmaba en el acuerdo alcanzado en la V Conferencia de Presidentes que tuvo lugar el pasado mes de octubre, una reunión solicitada meses atrás por nuestro Presidente, el Presidente Griñán, y que obtuvo como resultado una declaración conjunta respaldada por todos los presidentes autonómicos. Declaración conjunta que constataba la disminución de los ingresos provenientes del sistema de financiación como consecuencia de la reducción de los ingresos públicos, y planteaban una reflexión sobre el sistema tributario para hacerlo más eficiente y equitativo, por ese motivo se acordó que sería el comité técnico permanente de evaluación previsto en la Ley 22/2009, de Financiación, el competente para analizar el efecto de la aplicación del sistema de financiación, aunque a día de hoy todavía no se ha producido actuación al respecto.

Como saben ustedes, señorías, desde el Gobierno se ha demandado en reiteradas ocasiones una aplicación más correcta y equitativa del actual sistema de financiación, al considerar, como he dicho, que esta aplicación está teniendo un impacto negativo en nuestra Comunidad. Entendemos que se debe avanzar en los sistemas que permitan la disminución de las diferencias entre comunidades autónomas, y en este momento es en el que se hace necesario, más que nunca, recuperar el nivel de ingresos para cubrir la totalidad de necesidades de gastos. Necesidades que ya se exponen en la presentación de nuestro Presupuesto y que son de gran relevancia para la sociedad andaluza. Es importante cubrir todos los gastos dedicados a salud y bienestar social. Saben ustedes que en nuestro Presupuesto son 10.086 millones de euros, lo que supone el 44% de los recursos totales de las consejerías. También es importante cubrir los 7.451,2 millones destinados a educación. Pero no solo me estoy refiriendo a la necesidad de cubrir, en términos de suficiencia, el gasto social, sino también la importancia de que la Administración andaluza contribuya a la recuperación de nuestra economía y a la creación de empleo, como puede ser mediante la dotación que se está realizando de inversión, poderla incrementar, sería importante poderla incrementar por encima de los 3.800 millones que tenemos en el Presupuesto.

Bien. Es importante hablar de los ingresos, puesto que se puede observar cómo el efecto más importante que está teniendo la crisis en nuestro país es, precisamente, la caída de ingresos; por lo tanto, esto sería relevante.

Por tanto, la insuficiencia de los recursos no financieros derivada, como digo, de la crisis está llevando también a que tengan un papel importante en nuestra financiación los ingresos que vienen directamente del sector privado, lo que entendemos que viene del sistema financiero; en concreto, para el año 2013, el importe de nuestra necesidad de endeudamiento es de 4.142,3 millones de euros, siendo el desglose del mismo aproximadamente el siguiente: 3.532,2 millones de euros para financiar la amortización de deuda a largo plazo, 581,8 millones para financiar las liquidaciones negativas, 1.028,3 millones de euros para financiar el déficit público. En concreto, esta última partida ha disminuido con respecto al ejercicio 2012 un 48,9; es decir, se situaba en 2012 en 2.010,9 millones de euros. Dicho descenso es debido a la reducción del objetivo del déficit establecido para las comunidades autónomas, que como saben ustedes ha pasado del -1,5 del PIB para el año 2012 al -0,7 para 2013, aunque esta cifra, como saben, está en estos momentos todavía pendiente de definición final.

En este sentido, pese al firme compromiso ampliamente demostrado de que el Gobierno..., por el Gobierno andaluz para cumplir el déficit, nosotros hemos seguido reclamando, y por eso digo que está todavía en discusión, venimos reclamando un reparto diferente entre el Estado y las comunidades autónomas, un reparto más equilibrado. Y también estamos buscando, pidiendo que en el objetivo individual se tenga en cuenta, también, una diferencia entre la situación de cada comunidad autónoma, y, por último, estamos pidiendo que no se fije en función del PIB. El uso del PIB de las comunidades autónomas para establecer el límite de déficit desvirtúa un modelo en el que los servicios públicos se financian en función de la población, no de la riqueza de los territorios. El Estado ha permitido la generación de *[ininteligible]* bruto en negativo para mantener los servicios públicos fundamentales, por este motivo es adecuado plantear un objetivo de déficit en función de la población, dado que la diferencia entre fijarlo en función del PIB o en función de la población es muy significativa.

Ha sido la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera la que ha permitido, de manera excepcional, poder concretar operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado 2 del artículo 14 de la LOFCA. Como les acabo de señalar, en 2013, cuando los más optimistas apuntan a una nueva caída del PIB del 0,5, las comunidades autónomas debemos reducir nuestro déficit en 0,8 puntos de PIB, aproximadamente 8.500 millones de euros, mientras que el ajuste de la Administración general del Estado es de 1.000 millones. Se reclama, por tanto, un reparto más equitativo y más en función de los servicios que prestamos.

Como les decía anteriormente, nuestra necesidad de endeudamiento se cifra en 4.143,3 millones. Dado que se estima que, en la situación económica y financiera actual, los mercados financieros seguirán cerrados para las comunidades autónomas, según dicen los creadores de mercado, y los expertos prevén que hasta después del tercer trimestre del año, y dado que debemos cumplir nuestras obligaciones con los proveedores, volveremos a participar, como ya hemos hecho público, en los mecanismos de financiación que la Administración del Estado ponga a disposición de las comunidades autónomas con este fin. La razón por la

cual, y ante la prórroga del Fondo de Liquidez Autonómico para 2013, Andalucía ha solicitado formar parte del endeudamiento a través de este fondo. El pasado martes, el Consejo de Gobierno aprobó formalizar la solicitud de adhesión que ya había sido adelantada, por carta, por parte esta Consejera al Fondo de Liquidez Autonómico, y se..., por un importe, en principio, de 3.209,55 millones de euros, puesto que esta es la cantidad asignada a Andalucía en los acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fechas 27 de diciembre de 2012 y 14 de febrero de 2013. El desglose de las cifras es el siguiente: 2.201,35 millones de euros para vencimientos y 1.008,20 millones para las restantes necesidades de financiación o para financiación del déficit.

He de decir, pese a la aceptación de esta cuantía, que nuestra Comunidad ha solicitado financiación o capacidad de endeudamiento con cargo a este Fondo de Liquidez por un importe de 7.039,65 millones de euros, al considerar que es la cifra que le corresponde atendiendo a las necesidades que pueden ser objeto de financiación, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, De medidas de liquidez de las Administraciones y en el ámbito financiero. Por tanto, el importe asignado hasta el momento lo consideramos insuficiente, y confiamos en que el Gobierno pueda aportar cantidades adicionales para que podamos, finalmente, las comunidades autónomas cubrir fielmente las obligaciones que tenemos en cuanto a financiación y las autorizaciones que tenemos de endeudamiento.

Con respecto al Fondo de Liquidez Autonómico, quiero destacar varios aspectos.

En primer lugar, se trata de una medida bien recibida por parte de nuestra Comunidad, ya que valoramos positivamente que la Administración, en el ejercicio de su responsabilidad, busque financiación para resolver las dificultades de liquidez del conjunto de las Administraciones públicas. Sin embargo, este Fondo de Liquidez ha tenido también sus debilidades, puestas de manifiesto las veces que he tenido la ocasión de hablar de él en el ejercicio 2012. En primer lugar, se ha transmitido el mensaje de que se trataba de un fondo de rescate autonómico, lo que ha provocado un injusto deterioro de la imagen de las comunidades autónomas solicitantes, propiciando incluso la rebaja del *rating* de las mismas. En este sentido, quiero señalar que el acceso al mismo no debe ser interpretado con un..., como un mecanismo extraordinario o un rescate a la comunidad que lo solicita, ya que el Fondo de Liquidez Autonómico lleva a la práctica el principio constitucional de coordinación entre la Hacienda central y la Hacienda autonómica en beneficio de todos. Es un mecanismo que sitúa al Estado como intermediario entre los mercados financieros y las comunidades autónomas, permitiendo que la financiación —vía endeudamiento— contemplada en el Capítulo IX de ingresos se realice a través de aquel.

Por otra parte, se ha penalizado en su definición a las comunidades autónomas cumplidoras en términos de deuda, ya que estas reciben menos fondos del FLA que las más endeudadas. Por mucho que el fondo tenga esta orientación, esta debilidad debe ser puesta de manifiesto. Además, la determinación que se realiza en función del PIB del importe que corresponde a las comunidades autónomas en el tramo de proveedores no nos parece razonable, puesto que los servicios, nuevamente, se prestan en relación con la población, ya que en Andalucía, con un presupuesto muy alto por su dimensión y menor PIB, puede quedar sin atender un montante de obligaciones de pago a sus proveedores superior a otras comunidades, de mantenerse fijo este criterio.

Tampoco nos pareció adecuado el orden de prelación que se estableció y que todavía está establecido. Hablar ahora de cubrir los pagos en el primer..., en el primer..., el primer documento, que con una modifica-

ción en su presentación sigue estando presente en el segundo, ya que relega el pago a proveedores a un segundo o tercer lugar, tras el abono de intereses de las deudas, deudas tributarias y sanciones. De la misma forma que las subvenciones o transferencias a entidades locales y universidades quedan en el último lugar de prelación.

Por tanto, seguiré insistiendo en que el Fondo de Liquidez, que es un mecanismo, insisto, bien recibido por las comunidades autónomas y bien recibido por la Comunidad Autónoma de Andalucía y al que hemos votado, como digo, positivamente, a pesar de ello, confío en que el Gobierno central, en el marco de la lealtad institucional, sepa hacer frente a estas debilidades que acabo de exponer para que no se den también, finalmente, en el ejercicio 2013. Confío, por lo tanto, en que haya un reparto más adecuado a las necesidades de las comunidades autónomas.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida, señor García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta. Gracias, Consejera, por su información.

Bien, el motivo de solicitar esta comparecencia es porque nos parece oportuno, transcurridos dos meses desde la aprobación del presupuesto, el hacer una reflexión pausada sobre cuál es la realidad del presupuesto de Andalucía, que puede extenderse a la realidad del presupuesto de muchas comunidades autónomas. Digo esto porque es importante que los andaluces y andaluzas conozcan en qué nos estamos moviendo, porque parece que hay gente empeñada en distorsionar la realidad y en hacer un análisis presupuestario fundamentalmente o únicamente desde la vía del gasto. Y, entonces, estamos asistiendo a una permanente lluvia de presentación de mociones por parte del Partido Popular en distintos ayuntamientos, donde habla de recortes en políticas sociales, donde habla de ajustes en no sé qué, por supuesto, en el camino de la Junta de Andalucía, pero nunca habla del tema de los ingresos. O sea, nunca analiza con cierta profundidad por qué se producen los ajustes que, inevitablemente, se tienen que producir.

Y yo creo que la cuestión es muy sencilla, de alguna manera usted lo ha explicado: el 85% de los ingresos de la Comunidad Autónoma vienen de fuera, vienen de fuentes ajenas a la propia Comunidad Autónoma, y solo aproximadamente un 15% de los ingresos... Tenemos un escasísimo margen de maniobra, porque son, digamos, recursos propios, pero tenemos un escasísimo margen de maniobra porque, bueno, no tenemos mecanismos para poder incrementarlos.

Una comunidad autónoma no dispone de política monetaria, no dispone de plena autonomía tributaria, su capacidad para generar ingresos por nuevos impuestos es limitada; es más, y políticamente, cuando se intenta, que lo estamos haciendo, profundizar por esta vía, inmediatamente pone el grito en el cielo el Partido Popular. Es decir, no incrementéis los ingresos por la vía de impuestos. Por la vía que le corresponde al Par-

tido Popular a través del Gobierno central, yo os los bajo, pero vosotros no os mováis. Y, además, luego protesto porque estáis gastando menos, porque estáis recortando.

Bueno, esto es un sinsentido, es un sinsentido absoluto, y el Partido Popular tendría que explicarle a la gente, si fuera honesto desde el punto de vista político, cómo son los presupuestos, y no llevar esa cascada de mociones a los ayuntamientos diciendo: «En educación no sé cuánto menos, en sanidad no sé cuánto menos, en dependencia no sé cuánto menos». Bueno, pero ¿cuánto dan ustedes para educación, cuánto dan ustedes para sanidad, cuánto dan ustedes para dependencia?

Bueno, yo creo que usted ha aportado datos interesantes. Por cierto, no la quiero corregir, pero me parece que lo que Andalucía pierde, respecto al periodo vigente, para el periodo 2014-2020 son 5.100 millones, no mil y pico. Mil y pico es la diferencia entre lo que estaba previsto en la propuesta de noviembre y lo que va a haber ahora, ¿eh?, pero la pérdida es mayor de... Son cinco mil, cinco mil millones. Lo cual, bueno, pues también nos da una idea de las dificultades coyunturales en que está Andalucía como víctima de la estadística. Yo lo decía el otro día en el Pleno, somos doblemente víctimas de la estadística: por el incremento de regiones más pobres en Europa y, bueno, porque el periodo computado incluye una parte importante de no crisis, o sea, de abundancia económica. Probablemente, si se analizasen hoy las ratios de convergencia, es decir, la renta per cápita en relación a la media, nuestro resultado sería diferente.

Pero es importante, es importante el resaltar, insisto, de ese 85% de fondos que recibimos de fuera, cuál ha sido la evolución. Bueno, pues tenemos 2.263 millones generales que se pierden de recursos propios, y que no nos los da el Gobierno central. Y tenemos 688 de transferencias finalistas que el Partido Popular en el Gobierno central ha recortado y que, por tanto, es dinero de menos para la educación, dinero de menos para el empleo, dinero de menos para la sanidad, dinero de menos para la dependencia. Pues, por ejemplo, en fomento del empleo y modernización, pues, recibimos 253,5 millones menos. Esto es un 84% de reducción de lo que se recibía el año anterior. En fondos de formación para el empleo, un 44% menos, una caída de 178 millones. Y en Educación se descenden..., se reducen los fondos que se recibían respecto al año pasado en 88 millones de euros, lo cual supone un 32,5% respecto a lo anterior.

Como es sabido, y creo que nadie se va a sorprender, bueno, somos víctimas, también, de alguna manera, de la reducción de ingresos provenientes del sistema de financiación, un sistema de financiación que prevemos que produzca en Andalucía un 5% menos de ingresos respecto al año anterior. Bueno, ahí sabe usted que ya discrepábamos en su momento porque a nosotros no nos gustaba el sistema de financiación aprobado en su momento. Y no voy a decir «el tiempo nos da la razón», pero sí parece cierto —y usted lo reconocía— que por la aplicación de ese modelo se ha ido por la peor ruta posible, que es aquella que no respeta la financiación por habitante, con lo cual, Andalucía, que es la comunidad autónoma más poblada, sufre de manera especial, sufre de manera especial y sus recursos por habitante se sitúan claramente por debajo de la media, con independencia de que la aplicación que se está haciendo del sistema de financiación, pues, resulta insensible, como usted ha dicho, a las diferencias entre comunidades autónomas.

Bien, y todo esto nos lleva a algo que usted ha planteado, me parece que adecuadamente, ¿no? Claro, no resulta... Muchas veces nos dicen: «Os quejáis de que Rajoy, el Gobierno central reduce los ingresos». Y Rajoy dice: «Es que Bruselas, es que Europa...». No, no, no, no es lo mismo, no es lo mismo. Porque hay una diferencia: nosotros tenemos unas limitaciones, que yo expresé antes, en política monetaria, en política fiscal,

etcétera, que no tiene el Gobierno central. Y el Gobierno central sí podía, si quisiera —y aquí hay un problema, evidentemente, político e ideológico—, el plantear un sistema tributario diferente, el plantear una reforma fiscal global que, de alguna manera, bueno, permitiese que el ajuste descansase más por la vía de los ingresos y, por tanto, descansase menos por la vía de los recortes y de los ajustes. Pero no quiere, no quiere. Y, probablemente, si tuviéramos un nivel impositivo similar a Holanda o similar a Bélgica, la situación sería muy distinta. No somos, ni mucho menos, el país de la zona eura..., de la zona euro, perdón, con mayor carga impositiva. ¿Por qué el Partido Popular, en el Gobierno central, no quiere hincar el diente a una reforma fiscal que, simplemente, y reduciendo, reduciendo mucho el tema, consiste en que pague más el que más tiene, en que pague más el que más tiene?

Pero, además, además, desde otro punto de vista, consiste en que los ingresos se repartan equitativamente, dando prioridad a las políticas sociales. Aquí hay un problema ideológico: si las comunidades autónomas son las que se encargan, casi en su totalidad, de las políticas sociales, ¿por qué se recortan las transferencias a las comunidades autónomas? Cuando recortamos las transferencias a las comunidades autónomas, estamos poniendo en cuestión un modelo de Estado que se ha demostrado válido para el desarrollo democrático, social y económico de España, pero estamos poniendo en cuestión, también, las políticas sociales, y esto es grave, y esto es grave.

Por tanto, creo que se merecería una reflexión. Lo ha planteado, de alguna forma, la Consejera, sobre por qué el déficit se reparte de esa forma, por qué los ingresos nuevos se reparten de esa forma, por qué la tasa Tobin no está previsto que se derrame también sobre las comunidades autónomas —la tasa Tobin, el impuesto financiero o el impuesto sobre transacciones financieras—, etcétera.

Y, bueno, y podríamos seguir, y podríamos seguir con otra fuente de ingresos para el Estado que tendría que acabar derramándose, también, en las comunidades autónomas, que es la lucha contra el fraude fiscal. ¿Por qué el Gobierno, en lugar de programas de amnistía fiscal, sobre los cuales se arroja una sospecha de interés particular en que determinadas personas tuviesen acceso a esa amnistía fiscal, por qué, en lugar de eso, no se hace un plan serio de lucha contra el fraude fiscal, que, según los técnicos de Hacienda, podría suponer unos ingresos cercanos a los 70.000 millones de euros al año? Bueno, estas son cuestiones que los andaluces y andaluzas, los concejales de Andalucía tienen que saber cuando les llega a su Pleno una moción del Partido Popular criticando los presupuestos de la Junta, pero, por supuesto, no entrando en el análisis de lo que realmente..., de lo que realmente está ocurriendo.

Bueno, y vienen tiempos difíciles, vienen tiempos difíciles por Europa. Pero vienen tiempos difíciles también por la terrible agresión que van a sufrir los ayuntamientos si lo que salga al final del proyecto de ley de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local se parece a lo que hay. Porque, aparte de unos controles, que suponen una autonomía brutal a los..., bueno, un ataque brutal, perdón, a la autonomía de los ayuntamientos, se va a dar también un planteamiento: que determinadas competencias que hoy hacen los ayuntamientos, parece ser, en materia de servicios sociales, en materia de educación por ejemplo, se quieren transferir a las comunidades autónomas sin financiación. Me refiero, por ejemplo, al mantenimiento de los colegios.

A mí me parece bien —y lo digo de mano, y en esto a lo mejor no todo el mundo está de acuerdo en el Gobierno— que la Junta de Andalucía se encargue íntegramente del mantenimiento de los colegios, pero con su financiación correspondiente. Lo que no se puede decir es: «ahora te encargas de esta competencia, pero no

te doy un duro más». *[Intervención no registrada.]* Claro que se lo dan a los ayuntamientos, supuestamente, y si no se lo dan, mal vamos. Se lo dan a los ayuntamientos, y lo que les den a los ayuntamientos se lo tendrán que dar a la Junta de Andalucía si se va a encargar del mantenimiento de los colegios. ¿O no? ¿O no? Hombre. ¿O aquí qué pasa, que la ley del embudo funciona en función de nuestros intereses, no? Y, claro, lo que hay que hacer es parapetarse bien en las diputaciones, que es donde estoy bien colocado —el Partido Popular—. Yo me parapeto bien en las diputaciones y reorganizo el Estado para yo asimilar, o atrincherarme o consolidarme en lo que probablemente sea el último resorte del poder que le pueda quedar al Partido Popular, que son las diputaciones.

Bien. Y quería terminar mi intervención, también, hablando del fondo de liquidez autonómica; fondo de liquidez autonómica que adquiere una importancia grande por la situación del mercado financiero, mercado financiero, hoy por hoy, cerrado para las administraciones públicas. El otro día me entero, porque sale en un Pleno, que a un ayuntamiento de una ciudad importante de la provincia de Cádiz, con 80.000 habitantes, gobernado por el Partido Popular por cierto, las únicas condiciones que obtiene para un préstamo..., para una financiación de tesorería es al 12%, al 12%; otros ayuntamientos, al 10%, al 7%, mínimo 7%. Bueno, esto es una locura. El Puerto de Santa María. Y, si no, pregúnteles usted a sus compañeros de El Puerto de Santa María. Porque lo han llevado a Pleno, porque lo han llevado a Pleno. Pregúnteles usted si no se lo han pedido al 12%. Será porque no paga a lo mejor El Puerto de Santa María, a lo mejor es eso, gobernado por el Partido Popular. Bueno, pues será por eso.

Pero lo que es cierto es que hay unas dificultades de financiación tremendas, provocadas, por acción u omisión, por el propio Gobierno central, que ha financiado a la banca...

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señor García, debe ir finalizando.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Termino, señora Presidenta. No voy a coger más turnos, por tanto le ruego un mínimo de flexibilidad.

Decía, provocada, por acción u omisión o por complicidad, por el Gobierno central, que ha auxiliado, ha rescatado a la banca pero no le ha puesto siquiera la mínima condición de que circule el dinero y de que haya crédito para la pequeña y mediana empresa y, también, para las instituciones públicas que tienen que pagar.

Por tanto, lo único que queda es la posibilidad de recurrir a que sea el propio Estado el que, a través del FLA, ante la situación del mercado, financie..., por cierto, a un interés que no está mal, el 6%, ¿eh? Entre administraciones no está mal, teniendo en cuenta que el Banco Central Europeo presta al 1%. Hombre, ya está bien, ya está bien de que se considere esto un favor, de que se considere esto un auxilio, una ayuda, algo que hay que agradecer... Esto es un préstamo por el que cobran el 6%, cuando el Banco Central cobra el 1% a los bancos que después prestan. Ya está bien. Y, claro, lo que no se puede permitir es que, en esto, al ser el Estado, el Gobierno central, prácticamente el único que tiene un cierto grifo de crédito, lo haga ni siquie-

ra por condiciones de mercado, para saber en función de quién va a pagar mejor, sino que lo haga por intereses políticos.

Mire usted, no tiene sentido que a Andalucía se le ofrezca sistemáticamente la mitad de lo que pide, y no pide nada especialmente irrazonable, porque si Cataluña pide 9.000 millones, por la misma regla de tres le tenían que haber dado 4.500: le han dado 8.000. ¿Me pueden ustedes explicar, señorías del Partido Popular, qué han comprado en Cataluña con esos 8.000 millones que han dado ustedes? ¿Qué han comprado? ¿Qué han comprado? Porque seguro que han comprado algo. ¿Qué negocio han hecho? Porque el negocio es el negocio, dicen en Cataluña. ¿Qué negocio hace el Partido Popular concediéndole a Cataluña prácticamente un tercio del fondo del FLA previsto y reduciendo las peticiones de Andalucía a la mitad?

Comprendan que no tiene sentido y comprendan que, cuando hablamos de financiación, estamos hablando de alta política, estamos hablando de la utilización de la financiación como una herramienta para cambiar el modelo del Estado, para romper las políticas sociales y favorecer su privatización y terminar con su universalidad y, en definitiva, para imponer el modelo social e ideológico de la derecha más conservadora de Europa, hoy personificada en el Partido Popular.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Por parte del Grupo Socialista, señor Caballos. No...

Por parte del Grupo...

[Intervención no registrada.]

Ay, perdón. Perdón, perdón, es que no... Efectivamente, disculpe. Disculpe, me había yo confundido. Disculpad, señorías, llevan toda la razón.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias.

Mire usted, señor García, no puedo estar más de acuerdo con algunas de las apreciaciones que hace.

Nosotros tenemos una..., como es lógico y natural, vaya, no quiero..., como es lógico y natural hasta cierto punto, ¿no? Nosotros dependemos para nuestra financiación de un modelo de financiación pactado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es una regla de reparto de los tributos con los que nos financiamos todas las administraciones. Ciertamente que en Andalucía, con los tributos que vienen de la propia Andalucía, IRPF, IVA, impuestos especiales —que serían los que vienen *sensu stricto* del modelo de financiación—, cubrimos un 56% de nuestro presupuesto.

La importancia de los fondos europeos... —es muy importante la matización que me hace, que tiene usted toda la razón, no lo he expresado correctamente en mi intervención—, y la importancia que tienen las transferencias finalistas del Estado, los fondos de compensación. Por lo tanto, la reducción en esas partidas tiene

un impacto muy relevante en la Comunidad Autónoma de Andalucía, muy relevante en una comunidad que, como todos sabemos, tiene un nivel..., tiene que converger todavía en media con España y con la Unión Europea —ha convergido mucho pero tiene que seguir convergiendo—, y, por lo tanto, en la que no puede dejarse pasar, como un hecho que no tenga relevancia, porque tiene mucha, el que el Fondo de Compensación Interterritorial no tenga una cierta dimensión o la reivindicación que mantenemos con el tema de las inversiones de la Disposición Adicional Tercera, que, en la situación de desempleo y compartiendo la importancia de la inversión en nuestra Comunidad, no se ha saldado con nuestra Comunidad. Entiendo que eso es muy relevante.

Pero, dicho esto, resulta tremendamente, por lo tanto, importante el cómo se aplica el modelo y cómo se hace su asignación. En este terreno, yo no puedo entender cómo no se hace..., no se toman decisiones normativas que permitan compartir el IVA, el incremento el IVA, y los impuestos especiales. Tiene su voluntad política de compartir muy sencilla, y saben todos los que hemos estado discutiendo el modelo de financiación, más allá de la opinión que tengamos cada uno de ella, todo el mundo sabe que, cuando se dijo que el IVA se compartía al 50% y se puso una cláusula en la ley que decía que cada uno se quedaba, digamos, con los rendimientos de lo que [...] el impuesto, era en un contexto en el que había un compromiso del Gobierno de la Nación de generar un IVA minorista, que sería el que gobernaría o el que movería las comunidades autónomas. No siendo esto posible por decisión de la Unión Europea, por no permitirlo, no resulta coherente que se puedan modificar muchas leyes, como podemos observar, de gran calado, y no encuentre acomodo la modificación de un artículo de una ley que permite perfectamente repartir y compartir un impuesto como el IVA, que se acordó compartir al 50% sus rendimientos. Esto no tiene ningún sentido.

Y no tiene ningún sentido tampoco que con la caída de ingresos tan importante que ha habido, poniendo en riesgo la suficiencia de los sistemas de protección públicos, habiéndose abierto nuevas medidas impositivas en la Unión Europea, no esté en discusión cómo se van a compartir estos impuestos. Entiendo que esto es razonable, esto es totalmente razonable, y, por tanto, nosotros vamos a seguir insistiendo en que, en la medida en que se aclare, porque entiendo también, tengo que decir la posición o la valoración que hace en este momento el Gobierno con respecto a la creación de estos grupos, ¿no?, que quiere esperar a conocer con total claridad cuál es el escenario de déficit europeo, yo comparto esa posición, pero una vez aclarado ese punto debe claramente tomarse la iniciativa y ponernos manos a la obra para poner en marcha los acuerdos de la Conferencia de Presidentes y hablar del modelo de financiación.

Se da la circunstancia, además, de que la aplicación del modelo de financiación en cuanto a los fondos está siendo particularmente lesivo exclusivamente con una comunidad, con Andalucía, por cómo se está aplicando el criterio en el Fondo de Cooperación, Fondo de Cooperación que debe ser un fondo que, en mi opinión, debe estar fuera del sistema, debe ser un Fondo de Compensación Interterritorial porque esa es su voluntad, pero, dicho eso, lo que no se puede hacer es aplicarlo como se está aplicando, haciendo que la Comunidad Autónoma sea la única comunidad autónoma que en financiación homogénea por debajo de la media se queda sin acceso al Fondo de Competitividad. No es de recibo, y así lo estamos poniendo de manifiesto.

Por lo tanto, yo creo que es muy importante la aplicación del modelo, cómo se hace la discusión. Tenemos muchos argumentos de mucho peso que serán importantes para Andalucía, pero además es muy importan-

te la discusión del modelo tributario en su conjunto. Usted lo ha dicho muy bien, nosotros estamos teniendo dos hechos significativos, o dos puntos rojos que llaman la atención cuando uno ve cómo evoluciona la crisis en España, y uno ve cómo se comporta en el resto de Europa, y son la caída enorme de los ingresos, por encima de lo que han caído los ingresos en el resto de la Unión Europea, muy por encima, y cómo está evolucionando el empleo. Tenemos una caída muy superior a la de otras, luego esto requiere una reflexión en profundidad, fundamentalmente, como le digo, porque desde la perspectiva del gasto no tiene solución el problema, no la tiene, porque no es un problema de gasto, es un problema de ingresos, y siendo un problema de ingresos y siendo un problema de desempleo, no se entiende cómo la prioridad del Gobierno no está claramente situada en el empleo y en la recuperación económica, relativizando el objetivo de déficit y de austeridad. Y lo puedo decir hoy rotundamente, el otro día en el Pleno lo modulé porque escuché declaraciones del señor Montoro que ponían esto de manifiesto, ¿no?, y ayer oí con rotundidad, nuevamente, al Presidente del Gobierno volver a hablar del déficit a cualquier costa, yo no puedo decir más que discrepo profundamente de esa posición, que entiendo que no es el camino para resolver la crisis económica y el problema tan importante que tenemos de caída de ingresos, por mucho que entendemos que hay que ir hacia una consolidación fiscal, que tenemos que poner nuestras cuentas en equilibrio, que tenemos que cooperar en ese objetivo, pero tenemos que discutir el ritmo, porque el ritmo que llevamos está siendo muy lesivo para los intereses de nuestro país. Hemos ofrecido nuestro apoyo al Gobierno, estoy valorando positivamente la decisión de atrasar decisiones que son importantes para Andalucía para conocer el escenario en el que se tiene que mover el objetivo de déficit de nuestro país, y el reparto que se hace finalmente, pero entiendo que esto es muy relevante, muy relevante que yo diga este respeto y que lo ponga por delante, que valoro positivamente este hecho, porque creo que estamos en un momento de que no haya demagogias a la hora de afrontar decisiones de tanto calado, dadas las circunstancias o la situación en la que vive nuestro país.

El tema del Fondo de Liquidez, le he dado mi apoyo, me parece correcta la decisión del Gobierno de garantizar la financiación. Lo que no me parece razonable es que eso se sitúe como un rescate o una dádiva graciosa. No es ni lo uno ni lo otro. Nosotros estamos de acuerdo con ello, creemos que debe mejorarse su funcionamiento, porque si bien entiendo, entiendo, que no se quiere dejar que ninguna comunidad entre en ningún impago de cara al mercado de la deuda, está en la Constitución, lo entiendo, no es menos cierto que ese hecho no puede ser a costa de que los proveedores pasen a una cola de manera, de manera desequilibrada, y no puede ser que aquellas comunidades que hemos hecho un menor uso del endeudamiento, o tenemos un endeudamiento más prologando en el tiempo, tengamos que tener incumplimientos o retrasos de pago a proveedores cuando nuestra capacidad de endeudamiento autorizada permitiría un equilibrio más razonable en ese campo. Por lo tanto, entiendo que eso debe ser modificado.

Tengo que decir igualmente que cuando he expresado esta reflexión, este argumento, en los ámbitos del Ministerio de Hacienda, no ha sido rechazado, no ha sido rechazado; por lo tanto, espero que sea escuchado lo que digo y podamos tener una capacidad de endeudarnos a través del Fondo de Liquidez adecuada a los objetivos que tenemos de deuda y a las obligaciones que tenemos de endeudamiento, no a otra cosa, a eso. Pero espero que eso sea así.

Con respecto a los intereses, nosotros hasta ahora el interés ha sido del 6%. También confío, y me parece razonable, y así está establecido, que los siguientes préstamos que firmemos a través del ICO, de este instru-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 111

IX LEGISLATURA

21 de febrero de 2013

mento financiero, estén situados, entiendo que es así y así se desprende de la lectura de los acuerdos, se sitúan en el entorno de cómo se financia en el Estado, más un diferencial alrededor de treinta puntos que es el que sitúa el ICO en los préstamos que hace. De todas maneras ya daré cuenta a esta Cámara cumplidamente, como vengo haciendo habitualmente, de cuál es la concreción final de este instrumento.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

9-13/APC-000045. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el informe de actuaciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su primer año de funcionamiento

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues pasamos al segundo punto del orden del día, que vuelve a ser una comparecencia, en este caso a solicitud del Grupo Socialista, y relativa al informe de actuaciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su primer año de funcionamiento.

Ahora sí, señor..., primero la Consejera y ahora se la daré. Esta vez nos hemos confundido los dos, señoría.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados.

Como sus señorías conocen, el Derecho comunitario europeo ha tenido una enorme incidencia en la legislación española sobre contratos de las Administraciones públicas. La propia Ley 30, de 2007, de Contratos del Sector Público, diseña un sistema de contratación pública armonizado con el acervo de la Unión Europea para garantizar la libertad de acceso a las licitaciones, la publicidad y transparencia de los procedimientos y la no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, sea cual fuere su origen o Estado miembro.

Recientemente, mediante la Ley 34/2010 se incorporaron a nuestro ordenamiento la Directiva 2007/66 de la Comunidad Europea, de 11 de diciembre de 2007, en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de contratos públicos. La finalidad de la citada directiva era, y es, reforzar los efectos del recurso especial en materia de contratación, exigiendo que sea un órgano independiente, distinto del órgano de contratación, el que resuelva dicho recurso de forma ágil y eficaz, intentando buscar, por supuesto, lo que acabo de decir, una mayor agilidad en la resolución de los recursos, evitando que la suspensión de los procedimientos de contratación se prolongue en el tiempo, dotar de mayor seguridad jurídica, tanto para la Administración como para los propios licitadores, y evitar la judicialización de los procedimientos de contratación, en tanto, como digo, que habla de un tribunal administrativo.

Es así que, para resolver estos recursos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo establecido en la Ley de Contratos y de nuestras propias competencias, se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía mediante Decreto 332/2011. Con anterioridad, las Comunidades Autónomas de Madrid, País Vasco, Cataluña, Castilla y León, Aragón y Navarra ya habían creado sus propios tribunales.

Les detallo de forma breve las características y régimen de funcionamiento del Tribunal de Recursos Contractuales para, a continuación, darles los detalles del resultado del primer año de su gestión.

De acuerdo con las exigencias, como digo, del Derecho de la Unión Europea, el tribunal autonómico se configura como un órgano de carácter especializado que actúa con plena independencia funcional. Se dota a sus integrantes de un estatuto personal que garantiza su independencia e inamovilidad, así como de una cualificación técnica específica en materia de contratación administrativa. De esta forma, establecemos una separación efectiva entre el órgano de contratación y el órgano competente para conocer el recurso, con un sistema de funcionamiento asimilado a los órganos del ámbito jurisdiccional.

En cuanto a su funcionamiento, el decreto de creación establece que este tribunal estará compuesto por tres miembros, una presidencia y dos vocalías. No obstante, la propia Disposición Transitoria Segunda del decreto estableció que el tribunal iniciara su funcionamiento como órgano unipersonal, únicamente con la figura de la presidencia, hasta que por el volumen y especificidad de sus asuntos se acordara su funcionamiento como órgano colegiado. Una vez nombrada la presidenta del tribunal, cumpliendo con los requisitos de ser funcionaria de carrera con licenciatura en Derecho, con tiempo de prestación de servicios superior a quince años, preferentemente en el ámbito del derecho administrativo, relacionado directamente con la contratación pública, el Tribunal inició su funcionamiento el 21 de diciembre de 2011. El Tribunal Administrativo cuenta en estos momentos con una secretaría y con personal de apoyo cuyos puestos son cubiertos por personal funcionario de la Junta de Andalucía. Asimismo, dispone de medios materiales previstos por la propia Consejería de Hacienda y Administración Pública, ya que este órgano no dispone de presupuesto propio ni cuenta con personalidad jurídica propia.

Como les he comentado en mi introducción, las competencias de este tribunal son resolver los recursos especiales en materia de contratación administrativa establecidos en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos. Señorías, estas competencias se ejercen en todos aquellos procedimientos de contratación tramitados por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales que ostenten la condición de poderes adjudicadores.

Asimismo, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, previa celebración del oportuno convenio, puede conocer de otros recursos que se promuevan en el ámbito de las entidades locales de Andalucía y los poderes adjudicatarios vinculados a las mismas, en el ámbito de las instituciones autonómicas —entre ellas, el Parlamento de Andalucía, la Cámara de Cuentas, el Consejo Consultivo y el Defensor del Pueblo— y en el ámbito de las universidades públicas de Andalucía. Por tanto, con carácter potestativo, el resto de administraciones públicas e instituciones del ámbito andaluz pueden atribuir al Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta la resolución de los recursos establecidos en la Ley de Contratos.

Hasta la fecha, y en tan solo un año de funcionamiento, han suscrito convenio de colaboración 31 entidades locales y 7 universidades. Este servicio lo ofrece el Tribunal a las entidades locales y a las universidades sin coste alguno.

Paso a continuación a detallarles los resultados que ha tenido el Tribunal en el primer año de su funcionamiento. Durante 2012 se han dictado 166 resoluciones en relación a los recursos que han tenido entrada en el Tribunal. Del conjunto de resoluciones, un 45% fueron de inadmisión, un 19% estimatorias y un 31% desestimatorias, y un 5% han sido de desistimiento del recurrente. Si nos centramos exclusivamente en las resoluciones que resuelven del fondo del asunto, un 37% han sido estimatorias para los intereses de los recurrentes, frente a un 63%, que fueron desestimadas. Este nivel de estimación de recursos demuestra que es-

tamos ante un Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales que actúa con plena independencia y con un criterio propio respecto al sostenido por el órgano de contratación. Debe tenerse en cuenta además que, de estas resoluciones, solo un 4% han sido recurridas en vía contencioso-administrativa.

Continuando con la memoria de actividades en 2012, si atendemos a la tipología del acto impugnado, un 47% de las resoluciones recayeron en procedimientos en los que el acto recurrido era el de adjudicación del contrato, un 31% los supuestos en que se recurrió el Acuerdo de la Mesa de Contratación de exclusión de recurrente, mientras que un 20% se refiere a los casos en que se recurrieron el anuncio de licitación y los pliegos.

Según la procedencia del recurso en función de la Administración contratante, el mayor número de recursos tuvo su origen en actos de la Administración autonómica, puesto que ha sido implantado progresivamente en los convenios de las entidades locales y en las universidades. Dentro de la Administración autonómica, el mayor número de recursos se han producido en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito sanitario; en la Consejería de Agricultura y Pesca en el segundo punto; en el ámbito educativo en tercer lugar, en el ámbito educativo en el Ente Público de Servicios e Infraestructuras Educativas. Y esto es debido fundamentalmente al volumen de presupuesto y de contratación de dichos centros en proporción a lo que es la contratación global de la Junta, por lo tanto, es coherente con el volumen de licitación de cada órgano de contratación.

Según el tipo de contrato, un 52% de los recursos se corresponden a contratos de servicios —como es lógico, en virtud de lo que le acabo de decir—, un 35% a suministros y un 10% a obras.

Resulta también importante señalar que el Tribunal está resultando un medio ágil y eficaz de resolución de conflictos y que ha cumplido estrictamente los plazos de resolución. Durante el ejercicio 2012, el plazo de resolución de los recursos ha sido de 17 días, mientras que si comparamos con el plazo medio de resolución del Tribunal, que lo publica en estos momentos, más claramente, el Tribunal Central, el del ámbito de la Administración General, este está en 23 días. Esta celeridad en los plazos de resolución se consigue gracias a la notificación por medios electrónicos a los interesados. Y debo señalar que es una de las premisas de funcionamiento del Tribunal esta agilidad, junto con la transparencia y la accesibilidad. De hecho, todas las resoluciones emitidas se pueden consultar en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y, en breve, podrán consultar también la memoria que les estoy presentando del año 2012.

Me gustaría concluir mi intervención señalando que este Tribunal mejora y perfecciona el sistema de contratos; evita perjuicios al interés público al revisar la formulación del contrato en vía administrativa con carácter previo a la adjudicación, previniendo frente a posibles indemnizaciones acordadas a posteriori en vía judicial; y es también muy útil para los agentes económicos, que cuentan con una instancia ágil, eficaz, especializada e independiente ante la que recurrir.

Quiero recordar que en el ámbito de la Junta de Andalucía existen 305 órganos de contratación, alrededor de 3.200 empresas inscritas en el Registro de Licitadores, y anualmente se adjudican en torno de cuarenta y siete mil contratos, aproximadamente, alrededor de esa cifra. A esto habría que sumar los contratos tramitados en el ámbito de la Administración local, las universidades e instituciones autonómicas que ya están conveniando para someter sus recursos al Tribunal.

Como he señalado, durante el año 2012 tuvieron entrada 166 resoluciones; hablando de recursos, *sensu stricto*, 144. Pero tan solo en el mes de enero, han tenido entrada ya 31 recursos, lo que supone algo más de

un recurso por día laborable, algo lógico con la evolución del Tribunal y con su conocimiento. Por tanto, esperamos, en el año 2013, que se incremente el volumen de recursos y el volumen de trabajo de este Tribunal, previendo que puede alcanzar una cifra cercana o alrededor de trescientos recursos.

Esta estimación, acompañada de la cifra de contratación de la Junta, junto con su clara voluntad y aceptación por parte de los operadores económicos públicos de adhesión al Tribunal, hará que a lo largo de este año dotemos al Tribunal de su estructura completa prevista en el decreto de creación, cubriendo las dos vocalías, con el objetivo de seguir cumpliendo rigurosamente los plazos de resolución establecidos legalmente.

Sin más, quedo a disposición de sus señorías.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias, señora Consejera.

Señor Caballos, tiene usted la palabra.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Ya le anuncio que no haré réplica a la información de la Consejera de un solo turno.

Muchas gracias, señora Aguayo, por su información. Me parece que este es un tema que no..., dada la experiencia política que acumulo, no creo que tenga mucho foco mediático; pero considero que es de los que importan, en definitiva, una serie de objetivos a los que me referiré.

Y gracias también por su presencia aquí y por su trabajo a doña María José Santiago como Presidenta de este Tribunal.

Hemos tenido antes un debate sobre financiación público-privada de Izquierda Unida. Después vamos a tener uno del Partido Popular, a propuesta del Partido Popular, sobre cumplimiento del tope de déficit de Andalucía, un tope de déficit injusto, impuesto por su Gobierno central a Andalucía. Pero seguro que ahora, en el turno del Partido Popular, ya que ha propuesto este debate, estoy seguro de que nos explicarán, entre otras cosas, por qué el FLA, que dirige y articula el Ministerio de Hacienda, no concede a nuestra tierra el mismo trato que a otras comunidades autónomas. Seguro que pondrán razones, argumentos y datos que avalen esa posición, que despejen cualquier duda de que se castiga a Andalucía porque el pueblo andaluz votó libremente un Gobierno progresista en lugar de uno de la derecha.

El Grupo Socialista, señorías, introduce esta iniciativa para debate y control al Gobierno, y por eso hemos pedido, y ha traído la información, como no podía ser de otra manera, que la señora Aguayo diera cumplida cuenta a esta Cámara —dado que este Tribunal está adscrito a su Consejería, señora Aguayo—, diera cuenta a esta Cámara y su Comisión de Hacienda sobre el primer año de funcionamiento de este Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Que algunos, al ver el orden del día, dicen: «¿Y esto qué es? ¿Esto qué es?». Bueno, es importante que esto se sepa, se valore, que se debata aquí, porque también así contribuiremos..., a pesar del escaso éxito mediático que auguro a este debate, pero entre todos contribuyamos, en definitiva, a que se conozca, que se publicite y que se le dé la importancia que tiene.

De su información yo destaco algunas cuestiones, señora Aguayo. Lo primero, que es un órgano de control de transparencia, de participación, en la cosa pública, sobre los contratos de servicios, suministros y obras de la Junta de Andalucía, y el entramado de entes instrumentales, fundaciones, consorcios, empresas públicas, etcétera. Por tanto, es el sector público autonómico de Andalucía.

Lo segundo, que es un órgano de reclamación para las empresas proveedoras de la Comunidad Autónoma, desde los pliegos de condiciones para acceder en igualdad de condiciones hasta la adjudicación de esos contratos. Y, por tanto, que es un órgano muy importante de cara a la seguridad jurídica, sin agotarlo, siempre está la vía de los tribunales —luego hablaré también de otro aspecto de esta cuestión que estamos debatiendo—, por tanto, de seguridad jurídica, de limpieza, de limpieza, y de igualdad de oportunidades para todos. Por tanto, me parece que es un órgano al que hay que prestar mucha atención en el futuro.

Y, tercero, creo..., creemos en el Grupo Socialista que es una garantía democrática importante. ¿Para evitar qué? Pues para evitar, entre otras cosas, a las que ya me he referido, que, en el mundo de las adjudicaciones de obras, de servicios, de obras, de suministros, por las administraciones se puedan instalar el amiguismo, el clientelismo, los tratos de favor..., que, en definitiva, a nadie se le escapa, son el caldo de cultivo en el que se mueven y del que se aprovechan corruptos y corruptores, corruptores y corruptos.

Porque, señorías, para nosotros, para el Grupo Socialista, son órganos independientes, como este Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta, al que, por cierto, se han adherido algunas corporaciones locales de Andalucía, porque lo pueden hacer, del que hoy la Consejera acaba de informarnos sobre el primer año de funcionamiento. Son este tipo de órganos o todas aquellas normas, leyes, decisiones, o medidas como estas, las que la democracia española necesita y la que el pueblo nos exige a todos. Mucho más que utilizar la corrupción como arma arrojadiza en la lucha de partidos, se nos exige a todos medidas como estas, órganos como este: modificar o crear las leyes que sean necesarias para que, en definitiva, se luche eficazmente contra la corrupción, porque es la manera que tendremos de recuperar toda la confianza perdida, aunque, también, quizás, usando otra vez la larga experiencia que tengo, siempre dé más titulares una infamia, una calumnia o un insulto que adoptar las medidas que se necesitan, como esta.

Por tanto, señorías, señora Aguayo, le agradecemos desde el Grupo Socialista, creo que también los otros grupos parlamentarios, le agradecemos su información y le anunciamos que el Grupo Parlamentario Socialista planteará una iniciativa como esta a cada ejercicio vencido, para que podamos evaluar cuál es el funcionamiento de este tribunal de garantías y, en definitiva, para prestigiarlo, reforzarlo y hacerlo público para público beneficio de todos: los proveedores, las empresas, la economía y la higiene democrática.

Un tribunal de garantías, me atrevo a decir, formado por funcionarios de carrera, expertos, cualificados y especializados en esta materia, que actúa con independencia y con profesionalidad; que es gratuito para los proveedores, las empresas y las corporaciones locales que quieran adherirse, y que también añade un elemento de eficiencia en el gasto público, puesto que —qué duda cabe— del trabajo de este tribunal se deduce, también, un ahorro en cuanto a la utilización de los recursos en los tribunales de justicia, ya de por sí tremendamente sobrecargado. Por tanto, todos estos aspectos quiero ponerlos en valor para darle la importancia que merece este primer año de funcionamiento de este órgano.

Y, en fin, y para terminar, señora Presidenta de la Comisión, señora Aguayo, señorías, no quiero dejar pasar la ocasión de poner de manifiesto en esta Comisión de Hacienda la incoherencia de aquel partido político

que, por un lado, se le llena la boca cuando habla de la reforma del Estado, de las reformas de las administraciones públicas, de que hay que evitar duplicidades, de que una Administración, una competencia..., aunque nunca practique una persona un cargo y un suelo. Pero, bueno, eso cada uno que se ponga la mano en el corazón y que se mire al espejo. Cuando hablan tanto de la eficiencia, del ahorro en el gasto público, como es en este caso en Andalucía, cómo ayuntamientos muy importantes que están en manos de ese partido político, que como siempre se dan muchos golpes de pecho para luego hacer lo contrario de lo que dicen, a coste cero, podrían perfectamente adherirse mediante convenio a este tribunal, como ya lo han hecho algunas corporaciones locales. Nosotros nos comprometemos a hacer lo propio con aquellas corporaciones locales que están dirigidas, por la voluntad de los ciudadanos, por el Partido Socialista.

Así que invitamos a ese partido político que tanto habla de la eficiencia en el gasto público, del ahorro, de evitar duplicidades, de una Administración una competencia..., en definitiva, de hacer un Estado democrático más eficaz, con más capacidad de dar respuesta real y efectiva a los problemas de los ciudadanos, pues que sean coherentes y que se vayan adhiriendo a este instrumento de transparencia y también de ahorro..., de dinero, en definitiva, para el contribuyente, que es lo que nos importa.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos.

Tiene la palabra la Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Caballos, muchas gracias por sus palabras.

Efectivamente, no he presentado..., la presenta el tribunal que me acompaña, cosa que le agradezco mucho. Le agradezco que me acompañe y el trabajo que ha hecho, que ha sido un trabajo muy importante, porque siempre es complejo poner en marcha un organismo o un trabajo de estas..., un tribunal de estas características. Es muy importante que el prestigio que prestan..., que sean muy reconocidas sus resoluciones, que trabajen en tiempo y forma, que aquellos sobre los que opinan reconozcan que se resuelve de acuerdo a lo que se dijo, que es a la agilidad con la se dijo que se iba a actuar; que se reconozca que sus resoluciones son ajustadas a derecho y se acepten. Y a ese reto está dando una respuesta yo creo que a un nivel de excelencia la Presidenta que lo lleva, y esto se lo agradezco mucho.

Yo creo que ganaríamos mucho todos. Nosotros somos la única Comunidad Autónoma que, cuando regulamos este tribunal, dejamos libertad a las corporaciones locales a montar sus propios tribunales. Nos pareció que era lo lógico que hubiera voluntad de hacer... Pero entiendo que va cambiando el contexto, que es cada vez más clara la voluntad o la dificultad económica que tenemos todos y la importancia de avanzar en esto en que estamos de acuerdo todos, ¿no?, de la simplificación, la no duplicidad... Ahí tenemos todos voluntad de seguir avanzando y flexibilizando a las administraciones a lo más ágil posible.

De modo que ese tribunal debería... Yo lo quiero poner en valor, para que pueda ser valorado por las corporaciones locales a la hora de crear uno. Yo creo, honradamente, que van a producirse duplicidades que no serían convenientes. Creo que se están produciendo o... queriendo crear tribunales en ayuntamientos muy pequeños que ni por volumen de contratación ni por especialidad ni por el gasto que supone yo creo que sea razonable.

Y sí que creo que sería lógico que nosotros hagamos unas reflexiones en esos términos, y la hemos hecho, y sin modificar la norma, que sería una alternativa, pero yo creo que no es necesario en este momento: se pudiera tener una acción cooperativa del conjunto de las administraciones para que este tribunal fuera el tribunal de Andalucía, para el conjunto de administraciones. Creo que se ganaría mucho en la unificación de doctrinas, es importante.

Y, bueno, pues aquí está el trabajo y la voluntad de cualificarlo, de desarrollarlo plenamente, puesto que creo que el volumen de trabajo lo justifica totalmente, y es muy importante que este órgano funcione bien. Es muy importante disminuir la litigiosidad del tema de contratos, es importantísimo que haya una respuesta rápida, ágil, eficaz que no paralice los contratos, que permita su tránsito, su tramitación rápida, cuando siempre los contratos son objeto de cierta litigiosidad, y más ahora, que hay unos volúmenes más reducido y, por lo tanto, se apuran más o se afilan más los argumentos jurídicos. Entiendo que es un instrumento muy valioso para el conjunto de los operadores económicos, para el conjunto de los operadores jurídicos, y muy valioso, yo creo, para las administraciones públicas.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

9-13/APC-000062. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el déficit público en el que ha incurrido la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2012

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al punto 1.3 del orden del día: solicitud de comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el déficit público en el que ha incurrido la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2012.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Comparezco ante esta Comisión, a petición del Grupo Parlamentario Popular, que solicita información sobre el déficit público en el que ha incurrido la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2012.

Me gustaría comenzar mi intervención esbozando el contexto económico y financiero en el que nos encontramos; un contexto en el que, como comenté la semana pasada en el Pleno de esta Cámara, condiciona en gran medida nuestra actividad financiera tanto desde el punto de vista de los ingresos como del gasto público, componentes ambos del déficit.

En efecto, las previsiones de crecimiento realizadas por los principales organismos económicos dibujan un panorama de empeoramiento sustancial con respecto al estimado solo unos meses antes. De hecho, el Fondo Monetario Internacional redujo, el pasado mes de octubre, sus previsiones para la zona euro, en 2012, desde el 1,1 al menos 0,4. Y, hace justo una semana, conocíamos que, en la recta final de 2012, el PIB europeo retrocedió un menos 0,6, es decir, por encima de lo esperado. Con esto son ya tres trimestres en negativo de la zona euro.

La caída del cuarto trimestre del 2012 es la mayor desde 2009, es decir, el ejercicio posterior a la caída del Lehman Brothers e inicio de la crisis financiera internacional.

En el último trimestre de 2012 se ha acentuado también el retroceso del PIB en países tan importantes como Alemania. En concreto, este país está viendo cómo en su economía, con una potente vocación exterior, se están reduciendo las exportaciones como consecuencia de la contracción de la demanda en la eurozona. Además del efecto que esta situación tiene en las cuentas públicas, su consecuencia más notoria es por todos conocida: el drama que está ocasionando en el empleo, en el desempleo, y, especialmente, en el desempleo de los jóvenes. Unas circunstancias que han encendido las alertas de la Unión Europea, y ello a pesar de que las políticas de empleo suelen ser competencia nacional de los Estados miembros.

Esto es así porque, y ya lo comenté la semana pasada en el Pleno, cuando hice referencia a las palabras del Presidente Obama en el debate sobre el estado de la Unión, la reducción del déficit público, por sí sola, no es un plan económico.

A este respecto, me gustaría recordarles que el PIB de Estados Unidos se ha mantenido estable en el cuarto trimestre, después de registrar valores positivos en los tres trimestres anteriores. Y esto dicta bastante de la situación actual a nivel europeo, donde el PIB, repito, ha caído en menos 0,6 en el cuarto trimestre, y encadena ya tres trimestres negativos.

Señorías, subordinar toda la política económica en objetivo de reducción del déficit, esta austeridad sin fin a la que hacía alusión hace unas semanas el Presidente Hollande, y a la que se oponía firmemente, solo está consiguiendo que la situación económica vaya a peor.

Además, esta recesión económica y la inexistencia de estímulos económicos consistentes —habrá que ver en qué se traduce el conjunto de medidas anunciadas ayer por el Presidente del Gobierno— están afectando de forma considerable a los ingresos públicos.

Y es que, aunque llevamos un año escuchando que el déficit de nuestro país es consecuencia de un gasto desmedido por parte de las administraciones públicas, la realidad pone de manifiesto —y yo creo que ya no es algo que decimos aisladamente desde la Junta de Andalucía, sino que ya comparten todos los operadores económicos—... El problema, digo, el verdadero problema no es el gasto, sino la enorme caída de los ingresos públicos anunciados a la crisis económica.

Insisto, por tanto, en que nuestro problema son los ingresos. Y reitero lo que acabo de decir hace un momento, y lo que he dicho en mi comparecencia anterior, en el Pleno de la semana pasada, relativo a la necesidad de plantearse en nuestro sistema fiscal una reordenación del mismo, una reforma, para asegurar los recursos necesarios y mejor reparto de la carga impositiva, de forma que los que más tienen contribuyan de forma más visible.

En cuanto a los datos de déficit por los que se me solicita informar en esta comparecencia, cuya cifra global fue aparentemente esbozada a título orientativo ayer, en el Congreso de los Diputados, por parte del Presidente del Gobierno, les comentaré —les comento— de una cifra orientativa... Dijo... No llegó a decir la cifra, orientó. Pero les comento que será el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas quien, próximamente, dará a conocer la cifra del cierre del ejercicio para el conjunto del Estado. Es decir, la Administración General del Estado y Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Corporaciones locales. Fue así como se hizo el año pasado; en concreto, el cierre del déficit del 2011 fue publicado por el Ministerio el 27 de febrero del año pasado.

Entonces, el Gobierno de España ofrece la cifra de déficit del conjunto de las administraciones públicas, del 8,51%. Una cifra de déficit que, recordarán ustedes, tuvo que corregirse al alza, posteriormente, en el mes de mayo, debido a un mayor déficit del previamente anunciado en una serie de comunidades autónomas. En concreto, en la Comunidad de Madrid, que anunció en un principio que había cumplido con el objetivo de déficit, y tuvo que aplicar —prácticamente, duplicar— la cifra inicial; pasó del 1,13 al 2,21. La Comunidad de Valencia, que también tuvo que modificar la cifra en ocho décimas, y pasó a 4,5 en lugar del 3,68. Y Castilla y León, que también tuvo que subirlo, en este caso, ligeramente, del 2,35 al 2,59.

Al día de hoy, siete comunidades autónomas han hecho públicos, a título individual, sus datos de déficit, y, en concreto, lo han hecho Cataluña, Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid, Extremadura, Castilla y León, La Rioja y Canarias, aunque también es cierto que algunas ya han tenido que rectificar la cifra previamente dada. Cataluña rectificó, eso sí, a la baja. Dijo, en un principio, 2,3 y después 1,8. Y saben ustedes

que para calcular el dato de déficit, en términos de contabilidad... Digo que saben ustedes que, para poderlo hacer con la metodología correcta, es necesario conocer una serie de ajustes a partir de la contabilidad presupuestaria. Son ajustes de contabilidad nacional.

Entenderán, por tanto, que considere más conveniente que sea el Ministerio, que sea el propio Ministro, quien ofrezca los datos definitivos, una vez tenidos en cuenta todos los ajustes necesarios para el cierre del ejercicio, máxime cuando para la contabilización de determinados ingresos se requiere, en gran medida, la información del Estado a efectos del cómputo del déficit. Por ejemplo, los Fondos Europeos: unos ingresos que, en el caso de Andalucía, representaron en 2012 un 10,58 de nuestros ingresos no financieros, unos datos muy por encima del de otras comunidades —por ejemplo, en La Rioja representan el dos y medio de su gasto—... Insisto, por tanto, en la necesidad de esperar a que estén todos los ajustes realizados antes de dar detalle alguno. Se evitarán, de este modo, posibles situaciones de anuncio y posterior rectificación, como las que les he indicado que se han producido en otras comunidades, y que entiendo pueden tener una lectura negativa desde el punto de vista de los mercados, algo que en nada nos beneficiaría a nadie.

Lo que sí me gustaría recordar, en relación con el objetivo de déficit, es que Andalucía siempre ha manifestado su compromiso con la consolidación fiscal, y es consecuente con las obligaciones derivadas de nuestra pertenencia a la Unión Europea, a la zona euro y de nuestros compromisos asumidos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Nuestro compromiso con la estabilidad presupuestaria no es una novedad. Andalucía siempre cumplió con su objetivo de estabilidad en el periodo 2003 a 2007, acumulando un superávit de 3.546 millones de euros y reduciendo su endeudamiento un 3%. De hecho, nuestra Comunidad contribuyó con su gestión presupuestaria a la contención de la deuda nacional, con nada menos que 6.900 millones de euros. Esta gestión fue la que nos permitió afrontar la recesión con un amplio margen derivado de un peso de la deuda sobre el PIB del 5%, en 2007, cuando otras comunidades ya acumulaban por entonces el mismo endeudamiento que nosotros tenemos ahora, tras cinco años de crisis, y cuando hay que demostrar el compromiso con la estabilidad... Siempre hay que demostrarlo, pero cuando más se evidencia es cuando las cuentas y el crecimiento de la economía permiten tener decisiones presupuestarias más expansivas.

Al cierre de 2011, Andalucía tuvo un déficit por habitante de un 25% inferior a la media: 573 euros frente a 764. Y, al día de hoy, los últimos datos de endeudamiento reflejan que el peso de nuestra deuda sobre el PIB, el 12,8%, sigue estando por debajo de la media española, que es el 15,9 del PIB, y por debajo del de diez comunidades autónomas.

Señoría, mañana viernes veremos cómo la Comisión Europea revisará la situación de sus perspectivas financieras, la situación de déficit de la Unión Europea, y veremos a ver si cumple con este programa.

Desde el Gobierno andaluz esperamos que la revisión de los objetivos presupuestarios y de déficit que han de plantearse el día de mañana —en las siguientes reuniones que van a tener tanto Ecofin como Comisión en los primeros días, antes del 15 de marzo, tienen que producirse todos estos acontecimientos—... Digo que esperamos que la revisión de los objetivos presupuestarios tenga como resultado una mayor suavidad de la senda de reducción del déficit y, lo que es más importante, que el Gobierno de España traslade esa flexibilidad también a las comunidades autónomas. Y es lo que venimos reclamando desde Andalucía, este reparto más equitativo, en el objetivo de Estado y comunidades autónomas. Esto que reclamamos, si se vuelve

a producir, esperemos que, por fin, se aplique en Andalucía, se aplique en 2013. Entendemos que es lo razonable, lo acordado, no como sucedió en 2012. En dicho ejercicio, la distribución del objetivo, desde nuestra opinión, no fue, desde el principio, la más adecuada, y tampoco lo fue cuando el Gobierno, una vez tuvo la oportunidad de corregirlo, tras la ampliación del objetivo del déficit por parte de Bruselas, decidió no compartir esta ampliación con las comunidades autónomas, sino acapararla en su totalidad. Y también será interesante conocer si, a pesar de esta ampliación, el Gobierno también cumple o no cumple, o ha podido o no ha podido cumplir con un objetivo de déficit.

Digo que esta ampliación del objetivo de déficit se aprobó, el argumento fue para ajustarse a la realidad, debido al empeoramiento de la situación económica en España, empeoramiento de España, de todos. Es necesario, por tanto, una senda de consolidación fiscal más coherente con la actual situación económica y un reparto entre administraciones más equilibrado, que tenga en cuenta la prestación de servicios que efectivamente realizan las comunidades autónomas y cada nivel de gobierno.

En este sentido, vuelvo a referirme a la declaración conjunta de la Conferencia de Presidentes del pasado mes de octubre. En ella, las comunidades autónomas no solo nos comprometimos a cumplir los objetivos de reducción, sino acordamos, junto con el Estado, que el Consejo de Política Fiscal y Financiera debería establecer un procedimiento de cara al año próximo —esto fue en el año 2012, luego, entiendo que el 2013— para determinar los criterios de reparto entre las administraciones públicas de los objetivos de déficit derivados de la senda de consolidación fijada en el seno de la Unión Europea, con la que estamos comprometidos, analizando los conceptos de gastos y servicios sostenidos por cada una de las administraciones.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Por parte del Grupo Popular, señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, el portavoz del Partido Socialista ha terminado su intervención agradeciéndole la información que usted le ha facilitado. Permítame que yo no pueda agradecerle de la misma manera la información que he solicitado, puesto que la información era clara... Queremos saber... Creo que es justo y tenemos derecho a saber cuál es la cifra de déficit en que acabará la Comunidad el 2012. Y esperábamos que usted, pues, efectivamente, en este Parlamento, en sede de la soberanía, lo pudiera decir. Me sorprende, realmente, y soy consciente de la situación que tiene ahora mismo, o la cifra, por los ajustes de contabilidad nacional, pero, en fin, eso no evita el que usted pueda decir cómo ha cerrado sus cuentas, cómo se las ha enviado al Ministerio y que pudiéramos tener una cifra aproximada. Ya sabemos que puede cambiar, pero, bueno, así lo han hecho otras comunidades autónomas. Y, claro, una Consejera de Hacienda de la Comunidad Autónoma decir que ya anunciará la cifra de déficit de Andalucía el Ministro de Hacienda, pues, me parece que es flaco

favor a la autonomía de la Comunidad y a su propia capacidad, ¿no?, para gestionar las finanzas públicas de Andalucía. En fin, me hubiera gustado que usted lo hubiera dicho aquí, en el Parlamento, antes que enterarnos por el Ministro de Hacienda en la prensa.

Y, efectivamente, usted lo ha dicho, pues ya hay comunidades autónomas que lo han anunciado. Concretamente, la mayoría ha cumplido el objetivo de déficit. Probablemente, pues, puede haber algún ajuste, pero, bueno, pues ya se sabe que Madrid ha presentado un 1,13%; Castilla-La Mancha, el 1,48%; Castilla y León, el 1,38%; Extremadura, un 0,97%. Este es un caso, la verdad, llamativo. Pero así lo han presentado. Me imagino que tendrán sus razones para presentarlo. Y se han arriesgado, han sido... Bueno, pues, tendrán su convicción técnica para poder anunciarlo y presentarlo y que no se vea modificado en gran cantidad. La Rioja, un 1,42%, también, etcétera.

En fin, yo creo que para las comunidades, al final, que cumplen el déficit, pues, es una gran noticia para sus habitantes, para los ciudadanos de estas comunidades autónomas, porque ya saben que no tendrán que soportar nuevos sacrificios en los servicios públicos que las comunidades vienen prestando, y que han conseguido estabilizar sus finanzas. Yo creo que es condición previa y necesaria para poder hacer una política de reactivación económica.

Yo le digo que es importante conocer el déficit y el cumplimiento del déficit. Algunos parece que, bueno, pues no están de acuerdo o les da igual, o creen..., o no ven la importancia que tiene el cumplimiento del déficit. Yo creo que usted sí lo ve, ¿eh?, a pesar de que en algunas manifestaciones diga que no está de acuerdo con algo, pero al final sí dice su compromiso con la consolidación fiscal. Ha dicho antes que siempre se ha comprometido y tal... No siempre, ¿eh?, ahora le recordaré.

Bueno, pues, entonces, en 2009 tenía, como usted sabe, un objetivo del 0,75% y fue el 1,37%, ¿eh? Y en 2010, que el objetivo era un 2,4%, usted tuvo un 3,12%. Y en 2011, que era un 1,3%, usted tuvo un 3,22%. O sea, decir: «Yo siempre he estado comprometida con la estabilidad fiscal», pues, me parece que no siempre, realmente.

Bien, yo quería poner de manifiesto por qué tenemos nosotros interés en el déficit. O sea, que tampoco es que sea un mandamiento que tenemos que seguir, pero creemos que es muy bueno el cumplimiento del déficit porque de ese cumplimiento se deriva una serie de beneficios que yo quería comentar y que usted sabe, efectivamente, que lo son.

En primer lugar, porque no es necesario..., cuando se cumple el déficit, no es necesaria la aplicación de nuevos sacrificios distintos a los ya programados. Ya usted ha hecho bastantes recortes en su presupuesto, recortes que están siendo sentidos y sufridos por los ciudadanos. Y, la verdad, que si ahora nos enteramos que, además, hay que hacer nuevos recortes, pues, la verdad es que sería agregar un sufrimiento innecesario al sufrimiento ya infligido a todos los andaluces. Por lo tanto, nos parecería estupendo que se hubiera cumplido el déficit y que no fuera necesario que usted misma hiciera más ajustes, más recortes de los que ha hecho.

Se reduce el crecimiento de la deuda pública, ya sabe. Bueno, pues, lógicamente el déficit es la parte del año que se acumula a la deuda pública. Y esto es una buena noticia, yo creo que para las generaciones futuras, ¿eh?, pues, no gastar ahora y echar la pelota a generaciones futuras que tendrán que pagar lo que hoy..., el déficit en el que hoy incurrimos.

Se mejora la confianza en el mercado financiero de las comunidades que cumplen —y yo creo que eso es muy importante también—, y, con eso, las condiciones de financiación. Yo, señora Consejera, sabe el respeto personal que le tengo, y la verdad es que no me gustaría decir que usted miente, pero sí le voy a decir, pues, que no dice toda la verdad. Porque, claro, usted dice que los mercados financieros están cerrados para las comunidades autónomas. Mire, eso no es así, no es así, ¿eh? Los mercados financieros están para cumplir su función, para dar financiación y obtener una rentabilidad por esa financiación que dan, bueno, y con un margen de riesgo razonable, ¿eh? Sí es verdad, y yo creo que a lo mejor es que no lo ha dicho bien, sí es verdad que los mercados financieros están cerrados para usted, para usted, pero no para las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas han emitido deuda, han colocado deuda en 2013 y, además, no quieren acudir al Fondo de Liquidez Autonómica porque están en un saneamiento financiero que les permite ir a los mercados financieros y financiarse a mejor interés del que tiene el FLA. Por tanto, si usted me dice «los mercados financieros están cerrados para mí», pues, yo le tengo que dar la razón, efectivamente, están cerrados para usted. Vamos, cuando digo usted, digo para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Pero si me dice que los mercados financieros están cerrados para las comunidades autónomas, pues, le tengo que decir, simplemente, que no. Porque aquí está, *El País* lo pone: «Las comunidades venden casi 5.000 millones de deuda en solo un mes. El mercado se reabre a la deuda autonómica».

No puedo entender las críticas que hace al Fondo de Liquidez Autonómica. El Fondo de Liquidez Autonómica es un instrumento muy bueno, que usted ha reconocido, efectivamente, que es bueno, pero bueno, que, si me apura, debería no ser necesario. Usted debe estar en condiciones, igual que están otras comunidades autónomas, de financiarse en los mercados, y, si me permite, a un tipo de interés menor. Cuando uno no puede, porque no te dan crédito en ningún sitio, porque no tienes credibilidad en ningún sitio, tienes que acudir a una financiación del Estado porque nadie, ningún otro confía en ti. Y eso, para mí, como andaluz y como diputado de este Parlamento, pues, la verdad es que es triste corroborar que eso es así. Pero sí le pediría, por favor, que no diga que los mercados financieros están cerrados para las comunidades autónomas, simplemente porque no es así. Y usted es rigurosa y quiero entender que se ha equivocado a la hora de decirlo.

Reduce, efectivamente, los costes de financiación de la deuda. Pedir prestado es más barato. Y, además, eso permite que, cuando uno se financia más barato, tiene que pagar menos intereses, y eso libera recursos para hacer políticas de reactivación económica y de creación de empleo. Por tanto, cuanto menos déficit, menos intereses y cuanto menos intereses, más dinero para servicios públicos y reactivación económica.

Por ese tipo de cosas es por lo que no nos gusta el déficit, porque el déficit supone pagar un dinero no en el momento presente, sino en el futuro y, además, con intereses, y cuanto más déficit se tiene, más intereses se pagan. Y, créame, quienes hacen ahí negocios son los bancos y los mercados financieros. Y nosotros no estamos por hacerles negocio a los bancos ni a los mercados financieros: nosotros lo que queremos es llevar unas cuentas públicas saneadas y no pagar más de lo necesario, simplemente para tener recursos para hacer lo que tiene que hacer la Comunidad Autónoma, que es prestar servicios públicos de calidad y de reactivar la economía para crear empleo. Eso es lo que nosotros queremos.

Bueno, no le voy a decir —lo puede usted leer en la prensa, y seguro que además lo ha leído—, pero Galicia ha colocado 1.024 millones de euros; Madrid, primero no tuvo necesidad de acogerse al Fondo de Liquidez Autonómica en el 2012 y ha conseguido colocar deuda autorizada correspondiente a la amortización de

todo el 2013 por importe de 2.270 millones de euros; Castilla-León ha colocado 550 millones; Aragón, 484 millones; Extremadura, 41; Navarra, 260... En fin, señora Consejera, para otras comunidades, que sí tienen en orden sus finanzas públicas, han abierto los mercados y se financian, y, además, como es a menor interés que el Fondo de Liquidez Autonómica, no acuden al Fondo de Liquidez Autonómica: van a los mercados más baratos, que es lo que deberían hacer.

Bien, no quiero insistir en esto, pero sí decir, también en respuesta a algún comentario que ha hecho el portavoz del Partido Socialista anteriormente, que, bueno, que el Fondo de Liquidez Autonómica ya le he dicho que sería bueno, además, no tener que acudir a él, pues por que fuera autónoma la Comunidad Autónoma en la financiación. Sí decía que no nos dan todo lo que nos merecemos, o algo así, o que son cicateros con Andalucía, o que no nos dan tal... Bueno, mire, en 2011 usted tenía que colocar 3.690 millones de euros como previsión inicial, los derechos reconocidos por emisión de deuda pública eran 3.148 millones, usted colocó 751 millones en 2011, el 23,86% de las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma. Me quiere usted decir ahora, ¿Zapatero, cuánto le dio del Fondo de Liquidez Autonómica a Andalucía en 2011? Ah, ah, es que Zapatero no tenía ese instrumento, no lo puso en marcha, ¿no?

Claro, ¿qué pasa?, pues que, si usted quiere conseguir la financiación necesaria y solo consigue colocar el 23,86% de las necesidades financieras que usted tiene, caben dos posibilidades: que el Gobierno de España, en ese momento Zapatero, hiciera un instrumento que permitiera que, ante la imposibilidad de financiarse, suplir esa incapacidad y dar un instrumento financiero para financiar la Comunidad Autónoma de Andalucía, ante la incapacidad de Andalucía; o lo que hizo, que es no hacer nada, y se quedó sin financiar, y se quedaron deudas pendientes pues para pagar cuando se pueda. Pero, claro, cuando llega y cambia el Gobierno, afortunadamente, de Zapatero y llega el Presidente Rajoy, pues, claro, ve que eso no puede seguir así y, entonces, ¿qué hace?, pues crea instrumentos financieros para que, ante la incapacidad de algunas comunidades autónomas, entre ellas Andalucía, puedan tener un mecanismo de financiación. Y por eso se crea el Fondo de Liquidez Autonómica, al que vuelvo a decir, sería muy interesante no tener que acudir.

Esa incapacidad, digo, de acudir a los mercados financieros para el 2013 no ha ido mejor. La Dirección General de Tesorería llevó a cabo la subasta el 22 de enero —usted lo sabe—, colocó 12 millones de euros a tres meses con un interés del 3,13% y 5 millones a seis meses a un interés del 3,3%. En esa misma fecha, el Gobierno de España lo hizo a un 0,16% y a un 0,92%, con lo cual coloca muy poca deuda, porque no puede más, y la poca que coloca a unos intereses altísimos. Cada punto de interés adicional que paga la Junta de Andalucía supone menos dinero para servicios públicos en Andalucía y para reactivación económica que genere empleo.

Por tanto, señora Consejera, le pido, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por favor, que se tome en serio las finanzas andaluzas, porque tiene consecuencias graves. Y fíjese lo que dice Extremadura, que es una comunidad que ya ha presentado sus cifras de déficit. Y es llamativo, porque en 2011 el déficit de Extremadura era el 6,8% del PIB, el 6,8%. Claro, con los socialistas, efectivamente. Bien, pues el déficit, en 2012 ya lo ha presentado al 0,97%. Extremadura no ha necesitado recurrir en 2012 al Fondo de Liquidez Autonómica ni solicitarlo para 2013, porque la situación de la economía extremeña permite seguir financiándose sin problemas en los mercados. Y esto lo ha conseguido con un Gobierno del Partido Popular y el apoyo de Iz-

quierda Unida, que, afortunadamente, Izquierda Unida en Extremadura es sensata, es razonable y colabora con el Gobierno del Partido Popular para conseguir estos objetivos. [*Rumores.*]

Sí, ya se están planteando, ya se están planteando... [*Rumores.*]

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, por favor...

El señor MIRANDA ARANDA

—... ya se están planteando, una vez reducido el déficit, rebajar los impuestos en Extremadura, y estudiando qué figuras impositivas se pueden rebajar para que eso tenga un valor añadido, multiplicador para la economía y para la creación de empleo. Una vez estabilizadas las finanzas públicas, utilizar los recursos para poder dinamizar la economía. Aquí, en Andalucía, pues me temo que no podremos hacerlo, o no podremos hacerlo por el momento.

Usted no nos dice al final cuál es la cifra de déficit, ya la sabremos, si no va a haber problema, y la sabremos, pero es muy interesante, en cualquier caso, que se cumpla. Sus compañeros del Ejecutivo sí lo dicen..., vamos, sí lo dicen, no sé qué información tendrán, pero usted es rigurosa y es la Consejera de Hacienda y no lo dice, pero yo veo, por ejemplo, y leo en la prensa, ¿no?, que la Consejera de Presidencia, Susana Díaz, dice que está convencida de que estaremos por debajo de la media. No sé quién la habrá convencido, si será usted quién la haya convencido o ella se ha convencido pues porque se ha convencido, pero no sé qué elementos tendrá ella de juicio para decir eso cuando usted, por ejemplo, no lo dice. Y el Vicepresidente del Ejecutivo, Diego Valderas, dice..., exactamente su expresión fue «que no se va a caer el mundo porque Andalucía no cumpla el déficit». Efectivamente, el mundo no se va a caer, yo estoy de acuerdo también con él. Pero, en fin, esa expresión hecha por el Vicepresidente de la Junta de Andalucía parece que es poco respetuosa con la rigurosidad de las cuentas públicas. No se cae el mundo, pero se pueden caer muchos servicios públicos esenciales en Andalucía, y no tener dinero en Andalucía para lo que realmente interesa, no para dárselos a los bancos, como hacen, sino para emplear ese dinero en servicios públicos que los andaluces necesitan.

Y voy terminando este primer turno. Le decía que el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha instrumentos. Los tengo aquí, no se los voy a detallar, pero adelanto la liquidación del sistema de financiación: 229 millones de euros, fraccionamiento de las liquidaciones negativas: 640 millones, plan de pago a proveedores a Andalucía: 2.693 millones, covencimiento: 575 millones, anticipos de la PIE: 400, el FLA ha aprobado inicialmente 2.133, el incremento del FLA, en 2012 de diciembre, 600 millones de euros... Bueno, pues 7.260 millones de euros, a los que usted..., que les han venido de financiación, que podría haberlos obtenido en los mercados, pero, en fin, lo ha proporcionado —vamos a decirlo así, porque no le gusta que le digan que es una ayuda ni nada de eso—, ha proporcionado la financiación el Gobierno de España, ante la incapacidad de obtener la financiación el Gobierno de la Junta de Andalucía. Si le gusta más así, se lo digo así, creo que es más exacto y más riguroso como se lo he dicho.

Y ahora pues piden 7.000 millones más al Fondo de Liquidez Autonómico, y ya han anunciado que le van a dar 3.200, ¿no?, por ahora. Pero la verdad, ¿es que usted sigue confiando en la incapacidad de la Junta para el 2013 de acudir a los mercados, en condiciones mejores que está el Fondo de Liquidez Autonómico?, porque yo intentaría financiarme más barato, y no ir al Fondo de Liquidez Autonómico.

Bien, usted creo que ha arrojado la toalla, ha tirado la toalla y ha dicho «voy a ser incapaz de financiarme y, por tanto, me agarro al FLA como único instrumento para la financiación de la Comunidad Autónoma». Y entiendo que eso, pues, sería bueno que fuera de otra manera.

Yo termino esta primera parte de la intervención. Y si es tan amable y quiere contestar a lo que he dicho, pues después le haré alguna otra referencia.

Muy bien, muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias.

Vamos a ver, usted, la verdad es que, por un lado, me plantea una especie de —que yo le agradezco, ¿eh?, porque sabe usted que me gusta oírle, ¿no?—..., un recordatorio académico de la importancia de que el déficit sea menor... Claro, todos estamos de acuerdo con eso. El problema no es..., nadie discute que las cuentas públicas, idealmente, deben estar en equilibrio; eso es una cosa que no está en discusión. El problema está en cuál es la obligación de un gobierno cuando hay una recesión económica y cuáles son los mecanismos económicos que existen para afrontar esa cuestión. Y el déficit es un instrumento al servicio de una idea. El problema surge cuando el déficit se pone como el objetivo económico total. Ese es el plan económico: cumplir el déficit. Entonces, nos pasa lo que nos está pasando.

Insisto, le agradezco mucho la reflexión que me ha hecho —que, además, me gusta escucharle, para qué se lo voy a negar— sobre el tema del déficit, pero, en fin, es que estamos hablando de otra cosa. Estamos hablando de que el objetivo de déficit debe tener un reparto equilibrado porque sirve a un fin. El fin es: mantener el funcionamiento de los servicios públicos, mantener las prestaciones públicas, contribuir a que la economía pueda reactivarse y, por lo tanto, el reparto, la..., cómo esos recursos, el endeudamiento, cómo se reparte, cómo se sitúa, resulta relevante para cumplir las funciones que uno tiene. De eso es de lo que discutimos.

Nadie discute de la bondad que tiene que nuestras cuentas públicas vayan poco a poco llegando al equilibrio, porque es un objetivo deseable. Lo que discutimos es el ritmo, que sean el único objetivo, y cómo se establece lo que cada uno puede utilizar de ese margen de actuación en virtud de las competencias que tiene. Por tanto, de eso es de lo que estamos hablando, y eso yo creo que es de lo que deberíamos discutir.

Yo creo que hago un ejercicio de responsabilidad no dándole a usted las estimaciones de déficit que, efectivamente, como es lógico y natural, todas las administraciones hacemos nuestros cálculos. Creo que hago

un ejercicio de responsabilidad, y tomo una decisión autónomamente, y es no darlo porque creo que es lo que conviene en estos momentos al país, que no pueda haber ningún tipo de duda sobre la credibilidad de los datos que damos de déficit. Porque el año pasado, creo recordar que dimos un pequeño espectáculo, ¿verdad? No lo digo precisamente de Andalucía, ¿eh? No fue Andalucía la que tuvo que duplicar el objetivo de déficit, de cumplir a incumplir; no fue Andalucía. Y yo no creo que ese sea un buen precedente, y no lo deseo para nadie, ¿eh? No creo que nadie deba rectificar.

Y creo que se va más sólidamente armado cuando internamente se ha hecho ese trabajo y se da la cifra uniformemente. Creo que las comunidades que lo han dado no deberían haberlo hecho; esa es mi posición, lo que yo opino. Creo que esa carrera por dar un número, por quedar bien en una foto, no ayuda. Es más, puede ser contraproducente, porque si después hay que rectificarlo al alza, tendremos problemas, y si hay que rectificarlo a la baja, ¿para qué hemos dado una señal al mercado inconveniente? Por lo tanto, no tiene sentido.

Le he explicado que en el caso de Andalucía, además, por razón del volumen de financiación, de ingresos que provienen de la Administración General del Estado, requiere un cruce muy importante. Incluso el año pasado la cifra, yo creo que se dio un poco prematuramente, quizás motivado porque en ese momento era una urgencia, quizás nacional, dar el número, y hubo, como le digo, movimientos relevantes.

Tampoco creo que contribuya a esa imagen importante que tenemos y a esa confianza que tenemos que ganar, que la cifra no sea dada por el Gobierno y, por lo tanto, avalada de una manera más sólida, porque resultan chocantes algunas cifras, y no —ojalá sean así, yo no tengo ningún interés en que sean otras, ¿eh?— ..., pero existen comentarios en los círculos económicos que son, en ese sentido, negativos para el objetivo que se pretende, y es generar confianza y credibilidad.

Creo que las comunidades que tenemos un determinado tamaño, ¿eh?, determinado tamaño, que de nuestras cifras dependen ajustes importantes, que contribuimos de manera importante a la definición de esa cifra, no debemos frivolar ni debemos tener impaciencia a la hora de reflejar esos números. Hay que tener tranquilidad y paciencia para que se den de la manera adecuada. Insisto en que eso es lo responsable. Y, por lo tanto, yo le rogaría un poquito de paciencia. Siempre se han dado sobre el mes de marzo, que es cuando más o menos estaban las cifras acuñadas. No creo yo que tengamos que hacer..., mire, que tengamos que ir por otro camino.

Usted habla de incumplimientos, pone en duda nuestro compromiso con la estabilidad, lo cual yo creo que debería usted hacerlo revisar el conjunto de las comunidades autónomas, que seguro que lo tiene usted, y ver cómo... Le he dado a usted una cifra; le he dicho que el déficit que tiene Andalucía por habitante está por debajo de la media, y a lo mejor toda esa reflexión sobre la importancia del compromiso con la estabilidad debería usted a lo mejor trasladarla a algunos otros territorios de nuestra Comunidad, de nuestro país, en las que, gobernando ustedes desde hace mucho tiempo, pues, parece que no tienen todavía claro esos argumentos tan brillantes y tan —que yo comparto con usted, ¿eh?—... sobre la importancia de gobernar, de llevar el déficit de una manera progresiva hacia una cifra de equilibrio.

Porque nosotros, año tras año, además de tener este diferencial que le digo a usted, tenemos una cifra de déficit que ha estado por debajo de la media de las comunidades autónomas, por debajo de la media, lo cual significa que otras muchas han estado muy por encima de la cifra que da Andalucía, lo cual pone de manifiesto el esfuerzo que estamos haciendo.

Le digo que estamos en desacuerdo con el ritmo, se lo sigo diciendo. Y, por lo tanto, nosotros vamos a seguir haciendo un esfuerzo, pero no vamos a poner en riesgo la prestación de servicios públicos fundamentales. Eso también se lo he explicado.

Dice usted que nosotros no colocamos deuda. A mí la verdad es que me resulta incómodo este tipo de planteamientos, porque es que no creo que ahora mismo ayuden en nada. Pero, mire usted, nosotros hemos sido una comunidad, somos grandes emisores en los mercados internacionales, primera cuestión. Comparar la capacidad o comparar las necesidades de financiación o de endeudamiento o de déficit que puede tener una comunidad autónoma de gran volumen, como en el caso de Cataluña, el caso de Valencia, el caso de Andalucía, con... El caso de Madrid..., eh, bueno, pues hablemos de Madrid. Madrid ha emitido a un diferencial de punto de paso muy por encima de lo que en mi opinión es prudente hacer, y Andalucía no lo va a hacer. Está metiendo un diferencial de más de ciento noventa puntos básicos con respecto a lo que está ofreciendo el fondo de liquidez. Eso no lo va a hacer Andalucía.

Nosotros esperamos que el fondo de liquidez de 2013, puesto que la financiación en el mercado está resultando más económica por parte de la Administración del Estado, si el diferencial van a ser 30 puntos básicos, pues va a estar muy por debajo, muy por debajo de cómo se está financiando la Comunidad de Madrid. Nosotros no estamos, no vamos a ir... Nosotros hemos tenido ofertas, cierto que de no mucha cuantía, del mercado. El mercado está haciendo un juego que se entiende perfectamente bien, un juego que se entiende perfectamente bien, porque sabe perfectamente que la mayoría de las comunidades, como es el hecho..., y alguna más, vamos a estar dentro de este fondo de liquidez; y están utilizando a algunas comunidades autónomas para intentar forzar la mano del Gobierno en el criterio de prudencia financiera que tiene definido o que está definiendo ahora mismo con todas las entidades financieras. Tema complejo.

Y nosotros lo que queremos es que este tema tan importante para todo el país, para todas las comunidades autónomas en un momento en que el mercado financiero todavía no está normalizado, que tiene que normalizarse, contribuir a que la financiación de todas las administraciones sea al menor coste posible y la cuantía que cada Administración necesita.

Si usted afirma o dice que es que somos la única comunidad autónoma que no apoya a los mercados -cosa que usted sabe que no es cierto-, pues yo, qué quiere que le diga, pues estupendo. Los 23.000 millones entonces que dijo el señor Montoro que ponía en este fondo de liquidez, en este banco FLA, banco ICO FLA, ¿eh?, pues yo... Que no habrá ningún problema entonces, no habrá ningún problema entonces para que a Andalucía se le pueda permitir endeudarse por esta vía por el conjunto de la deuda que tenemos autorizada. Usted sabe que no es así, ¿eh?, que la mayoría de las comunidades autónomas de gran volumen estamos en este fondo de liquidez.

E insisto, no quiero entrar porque creo que no contribuye en nada a la normalización del conjunto de funcionamiento del sector financiero ni del..., no contribuye en nada el que yo ponga blanco sobre negro, como sabe usted que puedo poner, todas y cada una de las veces que durante el año 2012, comentarios extemporáneos e injustos por parte de destacados miembros del Gobierno y de destacados parlamentarios, pusieron en crisis, ¿eh?, operaciones financieras muy importantes cerradas o a punto de cerrarse por la Junta de Andalucía. No contribuye, no contribuye a nada positivo. Lo que le digo es: Andalucía es una Comunidad solvente, con las cuentas saneadas, y a los datos me refiero. Tenemos un endeudamiento que resiste la com-

paración con cualquier comunidad autónoma de nuestro tamaño y condición, y tenemos un déficit que está un 25%..., un déficit por habitante un 25% por debajo de la media de las comunidades autónomas. Cuando tenemos una financiación manifiestamente mejorable... Porque todos y cada uno de los elementos que le he comentado en mi intervención anterior se miden en euros. Se mide en euros lo que supone la inadecuada aplicación del Fondo de Cooperación en la aplicación del modelo; se mide en 400 millones de euros; se mide en euros la incorrecta aplicación, o incorrecto criterio, a mi entender, o la incorrecta decisión que se está tomando con respecto a la Disposición Adicional Tercera, que se mide en 1.504 millones de euros; se miden en euros todas y cada una de las reclamaciones que tenemos por la inadecuación, como digo, la mala aplicación del modelo de financiación, que en el caso de Andalucía las reclamaciones superan los 5.000 millones, y está admitida a trámite por los tribunales la argumentación. Por lo tanto, creo que el esfuerzo que hace Andalucía, primero, cumpliendo siempre como ha cumplido, estando por debajo de la media y haciendo el esfuerzo que le corresponde, es algo digno de destacar y no de poner en cuestión o en duda, de ninguna manera, desde luego por una persona como usted, que dice, y yo estoy de acuerdo con ello, que quiere defender nuestra autonomía. Póngase usted también contento, defienda usted también, presuma usted también de que está en una Comunidad Autónoma que tiene prestigio en los mercados; defienda usted que está en una Comunidad Autónoma con un Gobierno que actúa con responsabilidad y con lealtad frente al Gobierno de la Nación, porque es necesario hacerlo así. Siéntase usted orgulloso de que somos una Comunidad menos endeudada que otras y, por tanto, con más margen que otras.

Y yo creo que en eso contribuiremos todos, todos, a que se disipe y se relaje el panorama financiero nacional, nacional, para todas las Comunidades Autónomas. Que también se verán muy beneficiadas aquellas que han emitido, en contra de la opinión del Gobierno central, me consta, superando los límites de la prudencia financiera, hipotecando, eso sí, por encima de lo que tienen capacidad de hacer por otra vías esas Comunidades Autónomas.

Y, mire, con respecto al FLA, no sé por qué discutimos de él. Yo he dicho que lo apoyé, he dicho que estoy de acuerdo, que creo que la Administración cumple con su obligación. Lo que discuto es que tiene que modificarse o mejorarse el instrumento, tiene que mejorarse. He dicho también en sede parlamentaria que lamento mucho que no se hiciera antes, porque yo lo reclamé antes a un Gobierno socialista, que no lo hizo. Por lo tanto, lo he reconocido, lo he apoyado, al Gobierno del Partido Popular, que lo ha hecho. Por lo tanto, no tengo nada que..., no hay ninguna arista en eso, sí, fui diáfana, y está publicado en las actas del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y creo que es bueno para nuestro país, como tienen otros países que tienen un modelo federal y que también están afrontando la crisis de financiación, dotarnos de un mecanismo de mutualización de la deuda de las Comunidades Autónomas o del País. No le veo a eso ningún problema. El problema está cuando a eso se le da una connotación negativa o se pretende que por eso uno tenga que ir de rodillas a pedir la mano por nada. Porque lo que está haciendo uno es acudir a un mercado de crédito por la vía que se hace. Nosotros nos hemos endeudado el año pasado por la cantidad que teníamos, por seis mil y pico millones, no recuerdo la cifra ahora, con mucho gusto se la ofreceré, en cualquier..., en una comparecencia que pediré si es necesario para explicarle esto, por las vías que hemos considerado. Eso sí, entendemos que tiene que mejorarse el sistema de reparto, porque aun entendiendo que..., aún entendido, fíjese usted, ¿eh?, aun entendiendo que en esta primera asignación que hace la Comisión Delegada de Asuntos Econó-

nicos, se haya tenido en cuenta, primero —que no lo comparto, ¿eh?—, el tema de los vencimientos de deuda, no puede ser que una Comunidad Autónoma, porque está menos endeudada vaya a recibir menos de lo que tiene como endeudamiento autorizado. Y nosotros tenemos, en base al decreto de creación del FLA, la expectativa de poder endeudarnos por esa vía en los 7.039 millones que he dicho. Y eso lo defenderé aquí y lo defenderé, como estoy haciendo, cuando me reúno con el Ministro en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y donde haya de defenderse, porque las razones que me asisten en ello son las que están establecidas en el propio decreto del FLA, decreto elaborado, promulgado por el Gobierno de la Nación.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señor Miranda, dispone usted de cinco minutos como máximo.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, le agradezco sinceramente, pues, que reconozca que el instrumento es bueno, el Fondo de Liquidez Autonómico, que ha venido a suplir deficiencias de las Comunidades Autónomas que no podían financiarse, no digo yo solo Andalucía, pero especialmente Andalucía, y junto con Cataluña, que ha sido muy bueno. Pero, claro, lo que usted dice muchas veces es contrario a lo que dicen diputados de su mismo grupo, en el que dicen, pues, prácticamente, que tiene la obligación el Estado, tal, y parece que..., no que agradecer, pero por lo menos que reconocer, que reconocer el esfuerzo que el Gobierno de Rajoy —y yo me alegro de que usted lo reconozca, ese esfuerzo del Gobierno de Rajoy—, en arbitrar instrumentos que permitan la financiación de aquellas Comunidades que por su incapacidad no pueden hacerlo de otra manera.

Y también le agradezco su valentía de decir que se lo reclamó a Zapatero, y que Zapatero no lo hizo. Me parece que, bueno, que dice mucho de usted, que lo pueda reconocer aquí. Y si reconoce que es bueno ya le anticipo que el Grupo Popular va a presentar una proposición no de ley en este Parlamento para crear un Fondo de Liquidez Municipal, para que, efectivamente, eso que usted considera bueno y que el Gobierno de España ha hecho con las Comunidades Autónomas por la capacidad mayor que tiene de financiarse el Gobierno de España frente a las Comunidades Autónomas, también entendemos que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene mayor capacidad de obtener financiación que los ayuntamientos pequeños. Y, por lo tanto, vamos a presentar aquí, ¿eh?, un instrumento, pues, a semejanza de lo que ha hecho el Gobierno de España con las Comunidades Autónomas, para que Andalucía lo pueda hacer con los ayuntamientos que tienen dificultades. Espero tener su apoyo, igual que para el Fondo de Liquidez Autonómico, y el apoyo de los diputados que sustentan al Gobierno.

Y, mire, dice una cosa que le quiero aclarar. Ya se lo dije en el Pleno el otro día. Claro, gobernar es priorizar, es decir, cuando hay una crisis económica hay menos ingresos, y cuando hay menos ingresos hay que gastar en unas cosas y dejar de gastar en otras. Claro, lo que usted dice es: como yo no voy a dejar de pres-

tar unos servicios públicos fundamentales para los andaluces, pues tengo que incurrir en déficit, y a veces, pues, en años anteriores, nos hemos pasado de déficit, porque para nosotros lo prioritario son los servicios públicos de los andaluces. Claro, y yo en eso, pues, fíjese, estoy de acuerdo. Si fuera absolutamente necesario para prestar los servicios públicos en Andalucía incurrir en déficit, pues habría que incurrir, qué vamos a hacer, eso hay que hacerlo, ¿no? Pero, claro, mire, no, no, no, no, no, no, señora... Consejera, le voy a decir. Mire usted, en los últimos cuatro años, usted, la Junta de Andalucía, se ha gastado 18.758 millones de pesetas..., se lo digo en pesetas, se lo repito, 18.758 millones de pesetas en encargar estudios y trabajos técnicos fuera de la Administración. Claro, cuando uno se gasta ese dinero en hacer estudios y trabajos técnicos fuera de la Administración tiene que pagar dinero. Y como tiene que pagar dinero le falta para otras cosas. Lo que yo me planteo es, a título de ejemplo, ¿es que es absolutamente necesario que la Junta de Andalucía haga eso? Y le pregunto más: ¿en la Junta de Andalucía usted considera que hay buenos profesionales? Y cuando digo buenos profesionales me refiero a ingenieros de caminos, arquitectos, abogados, economistas..., bueno, pues profesionales que son los mismos profesionales que hacen fuera estudios para la Junta de Andalucía y por los que ustedes les pagan 18.000 millones de pesetas en cuatro años, que son 4.600 millones de pesetas anuales. Y en paralelo, a la misma vez que hacen eso, les rebajan ustedes el sueldo a esos funcionarios, a esos profesionales que trabajan para la Junta de Andalucía.

¿Usted no se puede plantear que estos profesionales es lícito que piensen, es decir, mire, si no hay dinero es que no hay dinero, pero que me rebajen a mí el sueldo, que soy funcionario de la Junta de Andalucía y es mi obligación hacer los estudios y trabajos técnicos que me encarguen, para que la Junta pague luego a otros profesionales de fuera...? Que, por cierto, me gustaría saber qué encargos son esos de estudios y trabajos técnicos. Ya le anticipo que le voy a hacer una pregunta escrita para que me den la relación de qué estudios y trabajos técnicos, por 18.000 millones de pesetas, han encargado ustedes fuera de la Administración. Y es en lo que yo no estoy de acuerdo. Y yo le digo que, cuando hay menos ingresos, hay que empezar a reducir los gastos en las cosas menos necesarias, pero por supuesto no en los servicios públicos fundamentales. Eso lo pone usted muchas veces en mi boca y quiero desmentirlo. Los servicios públicos..., o sea, es lo primero. Pero hay muchos sitios de dónde recortar, y ya se lo he dicho en más de una ocasión. Y que lo podían hacer.

Y otra cosa que quería aclararle es cuando dice que... Yo, me encanta oírla, de verdad, porque cuando dice lo bien que está Andalucía, el poco endeudamiento que tiene, la solvencia que tiene y tal, pues, la verdad, que digo: «Bueno, pues estoy encantado de que mi Comunidad Autónoma esté así». Pero, claro, cuando luego vemos la realidad, y vemos que va a los mercados a pedir un préstamo, y no se lo dan... Pues usted debería pensar que algo ocurre cuando acude a los mercados, que su obligación es esa, dar financiación y cobrar por esa financiación, y no se lo dan, y a otras comunidades sí.

Y, claro, usted siempre dice la deuda por habitante. Mire, le voy a poner un ejemplo, le voy a poner un ejemplo. Usted se imagina que un señor, que son cinco miembros en su familia, va a un banco y dice: «Necesito que me dé un préstamo de 2 millones de euros». Y le digan: «No, pues mire, no se lo voy a dar». Y diga: «Oiga, es que a Emilio Botín se lo ha dado usted, y son menos en su casa». Usted no se da cuenta que el endeudamiento y la forma de evaluar el riesgo de un préstamo no es el número de personas que se benefician de él sino la capacidad de devolución de ese préstamo. Si eso fuera así, los bancos tendrían que dar a las familias los préstamos en función del número de miembros de la familia, y podrían endeudarse. Y una fa-

milia podría decir: «Oiga, ¿cómo no me da a mí un préstamo de 30.000 euros si a mi vecino se lo ha dado, y yo tengo cinco hijos y él tiene dos? Usted tiene que darme un préstamo en función de los miembros que estamos, de la unidad familiar». Y el banco le dirá: «No, mire usted, no, porque su vecino tiene dos hijos solo, pero tiene 40.000 euros de ingresos al año, y usted tiene cinco hijos, pero está en desempleo, desgraciadamente, y no tiene posibilidad de devolver el préstamo».

Entonces, la evaluación de riesgos, tanto en el sistema bancario como en el sistema financiero, en general, y en los mercados financieros, está relacionada directamente con la capacidad de devolución y la solvencia. Pero la solvencia no tanto. Con la solvencia y, además, la capacidad de devolver. Por eso es por lo que el endeudamiento se vincula al PIB, a la creación de riqueza y a las posibilidades de devolver eso.

España está pasando un mal momento, España tiene un veinticinco y pico de desempleo, recursos ociosos que no generan renta impiden devolver una financiación y una deuda que se obtiene. Pero, señora Consejera, es que en Andalucía hay un 36%. Y cuando usted acude a los mercados, y dice: «Estas son mis cuentas», los mercados analizan, efectivamente, sus cuentas. Y no creo que haya un complot de los mercados financieros contra Andalucía y contra usted, simplemente ven que es una comunidad autónoma que, en treinta años de gobierno socialista, no ha conseguido estar nada más que a la cola de desarrollo de España, y que tiene un paro del 36%. Y cuando analizan la capacidad que la Comunidad tiene de devolver esos préstamos, los mercados financieros dicen: «Cuidado dónde nos metemos». Porque, además, claro, como ya tienen tradición en su gestión, pues dicen: «Si después de treinta años tienen un 36% de paro, ¿vamos a dar dinero a estas familias?».

Entonces, piense mejor que... Es decir, no creo que lo diga porque nos considere torpes o porque no lo entendemos. Pero entiendo que, claro, su discurso le interesa, el discurso que usted ha hecho, pero piense también en estos elementos que le estoy diciendo, y crea, de verdad, que los mercados financieros no tienen un complot conjunto contra Andalucía y contra usted. Simplemente analizan, ¿eh?, cuáles son las posibilidades de devolución, a medio y largo plazo, de los préstamos, y consideran, pues que no es tan buena como otras comunidades, y, por tanto, o niegan la financiación, o la dan a unos tipos de interés mucho más altos que a otras comunidades. Simplemente es así.

Digo, para terminar, otra cosa que quería...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, dice usted bien. Debe ir terminando, por favor.

El señor MIRANDA ARANDA

—Ya es la...

Bueno, pues, quería comentarle otras cosas, pero, bueno, pues teniendo en cuenta la limitación en el tiempo y el aviso de la señora Presidenta, a la que doy gracias por el tiempo que me ha dejado pasar, lo dejaré para otra ocasión.

Muchas gracias por su atención.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Además, tiempo tendremos de seguir hablando de esto. No hay problema. Esto no va a acabar hoy. Tendremos tiempo.

Mire usted, señor Miranda, nosotros no hemos bajado el sueldo a los profesionales, más que por un hecho, uno, y es porque —lo voy a repetir siempre que usted lo diga—..., y es porque el señor Rajoy, el Gobierno de la Nación, incrementó la jornada de los trabajadores de 35 a 37,5 horas, y nosotros aplicamos eso sin despedir a efectivos. Decimos que lo íbamos a aplicar manteniendo el máximo empleo posible, lo cual significó un conjunto de medidas para cumplir con ese objetivo de reducción, que venía condicionado por una decisión de los Presupuestos Generales del Estado.

Mire, habla usted de dos cosas... Voy a ser también muy breve para dar tiempo a... Tenemos un montón de comparecencias e, insisto, yo creo que esto no... Tendremos ocasión de seguir debatiendo, ¿no?

El Gobierno sitúa el Fondo de Liquidez, sitúa un mecanismo de financiación para las comunidades autónomas, porque las comunidades autónomas, en su conjunto, están teniendo dificultades para acceder a los mercados financieros, porque los mercados de la deuda no funcionan con normalidad, no está funcionando, todavía el mercado financiero no funciona bien. Ojalá se estabilice, ¿eh? Estoy deseando que se estabilice, no tanto —mire usted que es importante— para la financiación de la Comunidad Autónoma sino por la financiación de la pequeña y mediana empresa y de la economía, por la financiación de la economía que no se está financiando. Digo, porque la financiación de las comunidades autónomas..., la financiación de las comunidades autónomas la garantiza el Estado en un modelo de financiación. La financiación de las corporaciones locales igualmente es responsabilidad del Estado. Y, por lo tanto, si ustedes proponen que el Gobierno de la Nación establezca otro fondo de liquidez para los ayuntamientos, yo no creo que haya ninguna dificultad en que eso... Pero la Junta de Andalucía no tiene responsabilidad sobre la financiación de las corporaciones locales. Y aquella responsabilidad que tiene estatutariamente la tiene desarrollada plenamente a través de la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, actualmente vigente. Por lo tanto, no es el cauce, compartiendo el objetivo. Yo comparto el objetivo de que haya un fondo que permita a los ayuntamientos acudir también a los mercados financieros, cubrir sus necesidades de financiación, en un momento de dificultad. Y creo, igualmente, que el Gobierno de la Nación pues debería o podría hacerlo. Desde luego, la Comunidad Autónoma nada tiene que decir de eso, más allá lo ya dicho, más allá de lo ya dicho.

De todas maneras, ese planteamiento resulta al menos, reconózcamelo, con un punto de contradicción, porque, o tenemos capacidad para financiarnos o no. Si no tenemos, no tenemos ni para nosotros ni para los demás, ¿no?, imagino. Pero, en fin, no se trata de eso, porque, insisto, ahora mismo hay una..., entiendo que es lo adecuado utilizar esta vía. En la medida en que se vaya abriendo el mercado financiero, y sobre todo en la medida que quede claramente definido el criterio de prudencia financiera, que a mí me parece un tema

muy importante, pero está el Gobierno ahora mismo definiéndolo... Cuando se quede bien definido, veremos entrar los mercados. Ahora mismo, cualquier comunidad como la nuestra, de volumen, que salga, va a entrar, de manera intempestiva, en un proceso de negociación muy complejo, en el que se está definiendo, precisamente, ese criterio. Y yo creo que... Y a favor del criterio que está estableciendo la Administración General del Estado. Y eso, yo creo que es importante. Bien.

Me alegro de que usted esté de acuerdo en que haya..., en que pueda haber déficit para lo que son servicios públicos. Y que usted también ha dicho: «Si tuviera que incurrir en déficit por prestar a los servicios públicos, lo aceptaría, porque me parece una posición adecuada».

Y, desde luego, ha puesto usted el acento en un tema muy importante, y es que el crédito de España, de nuestro país, en general, el crédito de nuestro país, en general, se va a recuperar en los mercados financieros cuando atajemos el problema del desempleo y del paro, el del desempleo y del paro. Y ese debe ser el objetivo de política económica, y no el déficit, señor Miranda Aranda.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

9-13/POC-000016. Pregunta oral relativa al concurso de traslados de los empleados públicos

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al punto 2 del orden día: preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión. La primera pregunta, relativa a concurso de traslados de los empleados públicos.

Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

¿En qué situación se encuentra en la actualidad el concurso de traslados de los empleados públicos y en qué fechas tiene previsto la Consejería efectuar y consolidar dicho concurso?

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias.

Señoría, como conoce...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí. Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—... en el mes de marzo de 2011 se convocaron los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario en el ámbito de la Administración General de la Junta. En total, 22 concursos, convocados por cada Consejería y en el ámbito provincial distinto de Sevilla por las delegaciones provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, todos ellos tramitados de forma simultánea bajo la coordinación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Pues bien, una vez abierto el plazo, participaron en este procedimiento 12.124 funcionarios. La principal novedad de este concurso, como sabe su señoría, fue el que se planteó que hubiera un concurso de resultados incluido en él, con lo cual quedara la máxima movilidad y el máximo de plazas ocupadas.

El baremo de concurso que se utilizó fue el que estaba dispuesto en el Decreto 2/2009. Todos los concursos tuvieron tramitación rápida, gracias al buen ritmo del trabajo de las comisiones, y en el mes de julio de 2011 ya se habían publicado los listados provisionales de adjudicación de puestos. Por tanto, apenas tres meses después de la conclusión del plazo de presentación de solicitudes ya existía una re-

solución provisional y se habían dado trámite a las alegaciones, por tanto, en un período de tiempo muy breve.

No obstante, el 8 de septiembre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea emite una sentencia conocida, relativa a la equiparación de la valoración de los servicios prestados por personal interino, que vino a producir una paralización del proceso del concurso de traslado, puesto que así fue requerido por los diferentes informes, fundamentalmente el definitivo, que informó el gabinete jurídico con fecha de 3 de noviembre de 2011.

Pues bien, con fecha de 29 de octubre de 2012 la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, ha dictado la sentencia 3.216, que se pronuncia sobre el fallo de la cuestión. Según el propio tribunal, corresponde al tribunal de cada estado miembro la función de pronunciarse sobre el supuesto particular de discriminación en la valoración de la antigüedad como interino. Por lo tanto, el que se haya producido claramente ya esta jurisprudencia sobre el fondo del asunto permite desbloquear la situación generada por los procedimientos contradictorios que se habían producido hasta la fecha.

A raíz de esta sentencia, solicitamos nuevo informe al gabinete jurídico y, en virtud de él, se pronuncia indicando que, sin perjuicio del análisis del estado procesal que deba realizarse, procede la resolución de los concursos de méritos conforme a sus bases originales. Por tanto, en aplicación de esta sentencia, vamos a resolver el concurso conforme a las bases originales y pensamos que este concurso tendrá su resolución definitiva durante el primer trimestre de 2013. De esta forma, se desbloquea la situación y podemos hacer efectivo el derecho a la movilidad geográfica y funcional de todos los empleados públicos.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, Presidenta.

Señora Consejera, bien, ha descrito un poco el estado de la cuestión y, al respecto, hemos de manifestar dos preocupaciones. Bueno, primero, que creemos que la resolución tomada no garantiza que no haya ahora una cascada de recursos en el sentido contrario al que había anteriormente. Según tengo entendido, incluso han anunciado algún recurso constitucional, un planteamiento de inconstitucionalidad y demás, ¿no?

Bien. Esta es la situación del concurso actual. Creo que el Tribunal Superior de Justicia no crea jurisprudencia, tendría que ser el Supremo, pero, bueno, me sorprende porque, al menos aparentemente, y no pretendo ser un experto en la cuestión, hay una discrepancia entre lo que dice el TSJ y varias sentencias que hay en toda Europa y varias sentencias de tribunales europeos.

En cualquier caso, bueno, haciendo un esfuerzo, puede llegar a entenderse el esfuerzo por dar la salida al tema. Pero mi pregunta es: para futuras convocatorias..., que ya no estamos hablando de un proceso que se modifica una vez iniciado, ¿cuál es el criterio de la Consejería a la hora de considerar o no la cuestión concreta de la antigüedad desarrollada en tiempos de interinidad? Porque me parece que eso, con indepen-

dencia de que el concurso actual está embrollado —valga la expresión—, me parece que hay que pensar en futuro y decir cuál es el criterio de esta Consejería de cara a, desde el principio, poner nuevas normas para el concurso de traslados.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Tiene la palabra la Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Completamente de acuerdo, este es un tema excesivamente judicializado, que, además, la Administración... nos hemos ido moviendo en cada caso según la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cada caso, que ha sido cambiante.

Tenemos abierta en la mesa de negociación sindical las bases de un nuevo concurso de traslados que permita consensuar estos criterios, que son los que han de ser los que han de regir la movilidad. Queremos hacer un nuevo decreto que, reflexionado con el conjunto de los agentes sociales, permita, en la medida de lo posible, disminuir la conflictividad. Vamos a [...] incluso el rango jurídico que ha de tener la norma para que podamos disminuir este tipo de variabilidad. Nos vamos a ceñir de la manera mayor al pacto y a lo que es la práctica más comúnmente generalizada en el conjunto del Estado a la hora de valorar estos méritos, y esperamos que así podamos pacificar este asunto de manera permanente, puesto que la voluntad de la Administración es sacar concurso de traslados. E, incluso, le diría que me gustaría plantear que los concursos de traslados no tuvieran que ser de toda la función pública, sino que pudieran ser con motivo de una necesidad y hacerlos con una agilidad distinta; distinta y más comunes, porque, quizás, el retraso y la paralización jurídica permanente es lo que hace que se genere tantas personas que se quieren mover y al final haya tanta problemática también que se expresa por la vía sindical.

En esa negociación estamos y espero resolver esto en el mes de marzo. Seguro que alguien lo recurrirá, seguro, pero..., hablar ya del futuro.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

9-13/POC-000155. Pregunta oral relativa al sistema de concurso de traslados de personal

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la pregunta..., la segunda pregunta, relativa al sistema de concurso de traslados del personal.

Tiene la palabra el señor Ruiz Canto.

El señor RUIZ CANTO

—Gracias. Buenos días.

Bueno, un poco repetitivo, en este caso, el tema, ¿eh? Ha coincidido así, la Mesa lo ha acordado así y aceptado está.

En cualquier caso, yo le pregunto de nuevo qué medidas —que es la pregunta, ¿eh?, reiterativa, en este caso, como digo—, qué medidas y en qué plazo máximo piensa el Consejo de Gobierno —en este caso, la Consejería de Hacienda y Administración Pública— llevar a cabo la resolución o la ejecución de esas dos sentencias. Son dos sentencias en concreto.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ruiz Cantos.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Bueno, pues me remito a lo que acabo de decir. No sé si es que requiere su señoría alguna aclaración, pero creo que he contestado cumplidamente a su respuesta en la contestación anterior.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Señor Ruiz Canto?

El señor RUIZ CANTO

—Bien.

Señora Consejera, hay cuestiones en las que, desde luego, no coincido. Una de ellas es que, en primer lugar, es la propia Junta de Andalucía la que establece el Decreto 2/2002 para generar ese reglamento que está en vigor, el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de

trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía. Por tanto, son ustedes los que aprobaron ese reglamento, que es el que marca la pauta, el que se aplica, el que se viene aplicando, y no entiendo por qué motivo, por qué motivo justificado, lógicamente, un motivo objetivo por el cual hubiera que llevar a cabo la modificación de unas bases que ya estaban en una fase de tramitación de valoración de unos concursos que han afectado a más de dos mil..., perdón, a más de doce mil empleados públicos de la Junta de Andalucía, que, como bien ha dicho usted, once mil ciento y pico, que no recuerdo el pico, que se encuentran en la mayoría de los casos imposibilitados de llevar a cabo la conciliación familiar en muchos casos que ustedes conocerán, porque tendrán la tramitación de las excedencias, mujeres embarazadas que han tenido que dejar el puesto en excedencia para poder atender a su embarazo o inclusive problemas para el sustento económico de unidades familiares en las que han tenido que estar pagando. Y hay funcionarios desplazados a centenares de kilómetros de sus viviendas que están abonando alquileres comunes como si fueran estudiantes porque no pueden sostenerse de otra manera. Y eso es generar precariedad en el empleo, eso es generar precariedad, y la genera la Junta de Andalucía. Y, en este caso, digo, no entiendo por qué motivo hay que entablar un criterio distinto al que ya se había previsto, había sido negociado, según la base, y había sido publicitado y puesto en práctica. ¿Es que hay que hacer el traje a medida a algo? Entiendo que no, y quiero entender que no.

Lo que no comprendo tampoco es cómo se puede tardar, en la ejecución de estas dos sentencias, tanto tiempo cuando ya llevamos más de dos años de paralización del sistema y está avanzado, porque el sistema inicial se supone..., porque no hay una explicación clara y contundente a este tema, ni ha dado usted una fecha concreta. Ha dicho..., concretamente ha dicho «pensamos que se podrá resolver en el primer trimestre». Mire usted, pensar llevan pensando estos doce mil ciento y pico de personas afectadas desde hace dos años, que podían tener una mejora en su calidad laboral y no la han tenido, y es responsabilidad exclusivamente de la Junta de Andalucía. Por tanto, yo le invito, y a la vez le exijo, que esto se resuelva de manera inmediata y contundente, de manera inmediata y contundente.

Y le digo más, le digo más: no creo que haya que generar un debate, como ha planteado el portavoz de Izquierda Unida, con qué se va a practicar. Es que cada cuatro meses habría que hacer un concurso de traslados, y hace cuatro años que no se lleva a cabo, y la base es esta, es una base tipo, no hace falta calentarse la cabeza, mientras tanto no haya una nueva modificación normativa, el decreto que está vigente es el 2/2002, no hay otro, es de aplicación específica en la Junta de Andalucía. Con lo cual, no entiendo generar un debate nuevo para justificar una tardanza innecesaria.

Espero que usted en este momento me dé alguna concreción más.

Gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ruiz Canto.

Señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Mire, los concursos no se resuelven de forma inmediata y contundente, se resuelven de forma legal conforme a los procedimientos establecidos, y los procedimientos establecidos tienen sus garantías jurídicas. Le voy a explicar a usted todo esto.

Dice usted: «¿por qué el concurso no se resuelve conforme a las bases?», pues porque hay una reclamación que no hace la Administración, que hace la parte social, que tiene una estimación de la misma mediante una sentencia del 8 de septiembre de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, mediante una sentencia que emite, además, a instancia de un tribunal de justicia andaluz, y que dice algo en que la Administración está concernida y que jurídicamente la interpretación que se hace por los que son competentes para ello es que hay que hacer una rebaremación conforme al criterio de ese alto tribunal. Y así hemos actuado, siempre pegados a lo que decía la sentencia de los tribunales de justicia y la interpretación de quien tiene la competencia para interpretar jurídicamente esas normas. Se producen nuevas sentencias que dicen, ahora mismo, hacen una interpretación sobre el fondo de este asunto, y nos movemos con respecto a ello.

¿Qué hay que hacer? Desde luego hay que volver a poner las comisiones en funcionamiento, como se ha hecho, de manera inmediata; volver a colocar otra vez, volver a hacer el trabajo otra vez de la baremación, porque se había baremado, de volver a baremar, actualizando todas esas bases de datos con respecto a las bases originales; y hay que hacer una cosa muy importante: que hay que desistirse en los tribunales de todas aquellos recursos que la Junta de Andalucía tenía puestos en relación con la litigiosidad que habían generado las posiciones encontradas con respecto a este concurso en diferentes órganos jurisdiccionales en toda Andalucía, puesto que es un concurso descentralizado. Hasta que no esté toda esa litigiosidad de desistir de la Junta de Andalucía, y estamos desistiéndonos de todos ello, en aras de no prolongar el asunto, sino de resolverlo, pues no podremos hacer el concurso porque quedará un juez por opinar. Como eso lleva un tiempo, esperamos que esté totalmente cerrado en el mes de marzo.

¿Por qué no doy una cifra cerrada? Porque no es esta Consejera la que acepta el desistimiento, tienen que hacerlo cada una de sus señorías, y hay que darles el espacio para que lo hagan con el respeto institucional que eso merece. Por lo tanto, en el mes de marzo, que es un tiempo, yo creo, absolutamente récord para poderlo hacer, como ha sido récord la tramitación de este concurso, que lamentablemente no hemos podido resolver en el tiempo que teníamos planteado, y plantearse un siguiente concurso, que yo estoy de acuerdo que eso debería ser, tener más fluidez, estoy totalmente de acuerdo con eso. ¿Cómo lo tenemos que hacer? Hombre, habrá que sentarse a hablar, porque si seguimos con las bases del 2/2012, lo más fácil es que tengamos otra vez un montón de recursos de aquellos que no estaban de acuerdo y [...] en Europa, aquí hay sentencias contradictorias.

Seguramente si esperamos un tiempo a que los diferentes recursos que hemos ido planteando otras instancias judiciales [...] de la Comunidad Autónoma dictaminarán igual, obtenemos una sentencia contraria, porque aquí hay una, digamos, discusión jurídica de fondo sobre cómo deben actuar, o de qué manera hay que incorporar a la normativa propia criterios de la Unión Europea y qué ha de prevalecer en cada caso, y ahí hay una doctrina jurídica amplísima, que yo no pretendo explicarle a su señoría con precisión, porque no soy experta en la materia, pero lo que estamos haciendo es coger la primera sentencia, acatarla en sus pro-

pios términos, desistimos de todos los recursos en los que la Junta pudiera estar personada en el trámite de recurso para dejarlo sin ningún tipo de complicación para poderlo resolver en los términos que fue convocado, porque tenemos el mismo interés: resolverlo lo antes posible. Y a partir de ahí, abrir un proceso negociador con los agentes sociales para ver si conseguimos unas bases de concurso que no sean objeto de litigio permanente.

Nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a la...

[Intervención no registrada.]

Ha tenido usted dos intervenciones. Sí, sí.

9-13/POC-000156. Pregunta oral relativa al programa de emisión de pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2013

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la tercera pregunta relativa al programa de emisión de pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2013, para la cual tiene la palabra el señor Carmona Ruiz.

El señor CARMONA RUIZ

—Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Señora Consejera, la pregunta va relacionada con el programa de emisión de pagarés de la Junta de Andalucía. Me gustaría que respondiera tanto sobre el fondo como sobre la forma. Y sobre la forma ¿por qué? Pues porque estamos obligados a dar la información, el Gobierno está obligado a dar la información sobre este programa, y casualmente en la página web, pues no está colgado, lo tenemos sin colgar, pero no es una cosa, no es una cosa de un olvido, es que si entramos en la página y analizamos el calendario de pagarés del año 2012, pues, también vemos cómo tan solo hay colgadas dos resoluciones de cómo terminaron esas subastas.

Pero, claro, insisto, no es una cosa de un olvido, es que casualmente, en cuanto a la transparencia que debe tener este programa, esas resoluciones de cómo acabaron las subastas del ejercicio 2012 las hemos visto publicadas en el *Boletín Oficial de la Junta* este año, en el año 2013, en enero en concreto. Es que se ha publicado el 28 de enero el resultado de la del 2013, perdón, el 28 de enero de 2013 se ha publicado un paquete, el 29 y el 30. El 30 de enero, las de septiembre y diciembre; y el 29 de enero, las de junio y agosto. Mire, ¿por qué esta ocultación?, ¿por qué no lo aclaran?

Y, para que me pueda responder a todo, valore también qué ha pasado en el ejercicio 2012, porque he leído una nota de prensa un poco llamativa, ¿la realidad, cuál es? La realidad es que no se ha colocado nada de la subasta a nueve meses, ni a doce meses, ni a dieciocho meses. Tan solo se han hecho once colocaciones a tres meses, y seis colocaciones, y cinco colocaciones a seis meses. ¿Esa va a ser la situación para el año 2013?

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Por los resultados obtenidos en las subastas de pagarés realizadas en el ejercicio 2013. Como usted sabrá, el calendario fue aprobado por Resolución de 20 de diciembre de la Dirección General de Tesorería y

Deuda Pública, y ha sido publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el 9 de enero de 2013. Por lo tanto, usted lo conocerá porque la transparencia de este Gobierno, en esta y otras materias, es absoluta.

Puedo informarle de que en la primera subasta del año, celebrada el pasado día 22 de enero, se han adjudicado 17 millones de euros a tres y seis meses. Un importe alentador que constituye un buen augurio para el año que comienza. Recientemente, el 19 de febrero de 2013 se ha llevado a cabo la subasta del mes de febrero y se han colocado once millones a tres meses.

No obstante, también le indico que estos resultados se hacen públicos la misma mañana de la subasta a través de la agencia de información financiera Reuters, donde la Junta de Andalucía tiene una página habilitada a este fin en la misma. Además de que en el boletín de operaciones del Banco de España también se puede obtener la información. Todos estos procesos garantizan la inmediatez de la publicidad de sus resultados. Posteriormente, más tarde, se publican por la Junta de Andalucía.

Señoría, si la tendencia actual se mantiene, el programa de pagarés de la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplirá, a diferencia de otras comunidades como Valencia o Cataluña, que han dejado de emitir pagarés.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra el señor Carmona Ruiz.

El señor CARMONA RUIZ

—Mire, señora Consejera, la obligación suya es publicarlo, como ha hecho hasta el año 2012, publicarlo en la página web de la Junta de Andalucía. Usted me dice que lo publica en la página web de Reuters, me parece muy bien, pero publíquenlo también en la de la Junta de Andalucía, ya que habla de transparencia. Porque ha dejado de publicar la partida del mes de febrero de 2012, y no sabemos por qué, no sabemos el porqué. Y en el *Boletín Oficial de la Junta* se ha publicado en 2013 las subastas de 2012.

¿Y la realidad, cuál es? La realidad es que tenemos cerrados los mercados, la verdad es que nadie nos presta a seis meses, nadie; y a nueve meses, nadie. Pero no es una novedad, esto viene sucediendo desde el año 2010. Aquí, en un recorte de periódico del diario *El País* del 5 de julio de 2010 ya se nos decía que nos habíamos quedado con todas las subastas desiertas; de las cincuenta que se habían hecho, treinta y tres se habían quedado desiertas.

Y decía usted que no le preocupaban, que no había problema. El hecho de que las dificultades de colocar los pagarés afecten a todas las administraciones públicas por igual y que las obligaciones a largo plazo sí hayan tenido éxito hasta ahora hace que la Junta reste importancia a los problemas en las últimas subastas de pagarés, esto es lo que usted decía.

Lo cierto y verdad es que colocó a largo plazo, en los primeros seis meses; a partir del mes de julio del 2010, usted no ha colocado ni una subasta, ni una. Tenemos los mercados absolutamente cerrados. Usted decía «no hay problema», esa es una miopía tremenda, una miopía tremenda que nos ha situado en la situación en la que estamos ahora mismo.

Mire, hemos estado hablando, a lo largo de la mañana, de la situación del déficit, no se ha atrevido usted a dar la cifra. El año pasado, el Presidente del Gobierno, en el Parlamento, dijo el 1,4, y unas horas después corrió usted a decir que no, que estaría en torno al 3%, en realidad el 3,22%. ¿En qué situación estamos hoy? Pues exactamente igual, con los mercados financieros cerrados. Hoy un diputado aquí dice que el 85% de los ingresos de Andalucía vienen del Estado. ¿Sabe usted cuánto dicen las cuentas —que usted tiene colgadas en la página web— que hemos ingresado de recaudación neta en el ejercicio 2012? Veintiocho mil cuatrocientos doce. ¿Qué han hecho con ese dinero? ¿Por qué tantos recortes? Repito, 28.412. Reclamaba 5.000 millones más. ¿Sabe usted cuánto recaudó en el 2011, estando de Presidente, en el Gobierno de España, el señor Zapatero? Veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho. ¿Dónde están esas críticas al Gobierno de Zapatero en aquel momento? Es que Zapatero arruinó a Andalucía; efectivamente, nos arruinó, tremendamente. ¿Y dónde estaban esas críticas, esos arañazos al Presidente del Gobierno, como ahora hacen con el Gobierno de Rajoy? Es que nos dejó en la ruina el señor Zapatero. Hemos ingresado este año, recaudado netos, 28.412. ¿Sabe lo que pasa? Que es que ustedes, el Gobierno de Andalucía, gobernado por el Partido Socialista, es una máquina de quemar dinero; una máquina de quemar dinero. Claro, ¿quién nos va a prestar dinero?

Mire, con Zapatero, 2011, 24.988, nos puso al nivel del 2005; los ingresos, la recaudación neta del 2005 fueron 24.141, a ese nivel nos puso. Este año, el año 2012, tan nefasto, gracias al FLA, gracias al apoyo que ha hecho Rajoy, 28.412...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Carmona, ha consumido su tiempo.

El señor CARMONA RUIZ

—Termino.

¿En qué los gastan? Díganos en qué los gastan. Porque, insisto, son una máquina de quemar dinero. Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Carmona.

Señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señoría, el problema de pagar de Andalucía, ha tenido, desde su arranque, un importante papel como instrumento financiero, dentro de la política de endeudamiento de la Comunidad Autónoma, fundamental por su regularidad. Andalucía fue en el año 91 la primera Comunidad Autónoma en poner en marcha un progra-

ma regular de emisión de pagarés; con posterioridad hubo otras Comunidades, como Cataluña o Valencia, que siguieron nuestros pasos y crearon sus propios programas.

Además, Andalucía es también la única Comunidad Autónoma que ha logrado mantener, hoy por hoy, en funcionamiento su programa, pese a la dificultad de la actual situación financiera internacional y la resistencia que en épocas difíciles ofrecen los mercados a este tipo de instrumentos.

Me gustaría dar cuenta del buen funcionamiento de este programa, proporcionándole los resultados del programa de 2012, que parecía que tenía usted interés en él, aunque luego haya derivado a otros temas.

Durante el año 2012, de acuerdo con el calendario anual publicado, como todos los años, a principio del ejercicio en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, se han celebrado 12 subastas de nuestros programas en pagarés, una cada mes. En total, los inversores presentaron ofertas de suscripción de pagarés por valor de 139,9 millones de euros, adjudicando Junta de Andalucía casi todo lo solicitado, 138,9 millones, finalmente. Fíjese, señoría, en el dato que le acabo de dar: 139 millones, frente a los 89 del 2011. Y este cambio de tendencia no solo es constatable en la evaluación de los importes favorables emitidos, sino también en los saldos vivos, al final del ejercicio.

Respecto al coste de financiación obtenida, a través del programa, los tipos de interés medios de adjudicación de subasta oscilaron, en el 2012, entre un mínimo del 2,79 y un máximo del 3,75. Y estos niveles suponen una retribución atractiva para el inversor, al situarse el tipo medio por encima de los tipos de adjudicación de las letras del tesoro y reducida por la Junta de Andalucía, en un entorno de mercado caracterizado por el incremento de las primas de riesgo.

En definitiva, y dado que su señoría se interesa por la valoración que nos merecen los resultados de las subastas de pagarés, en cuanto a las realizadas en el 2012, he de decirle que si no podemos perder de vista el entorno financiero internacional, la evolución del mercado nacional de pagarés y la realidad de los programas de pagarés autonómicos, estamos contentos con el resultado obtenido, porque estamos moderadamente satisfechos. Satisfechos porque hemos mantenido vivo este programa, cuando otras comunidades han tenido que cerrarlo y porque hemos logrado invertir la tendencia a la baja decreciente que tenía durante los últimos años. Cataluña ha dejado de convocar subastas, como saben ustedes, desde marzo del 2011, y Valencia también. Por lo tanto, estamos, como le digo, moderadamente satisfechos de este programa, que es lo que usted me ha preguntado.

De todas maneras, si usted quiere que hablemos, en otro momento, de cómo el incremento del IVA no se comparte con las comunidades autónomas y de cómo se produce, en el modelo de financiación, un cambio de fuentes financieras, que probablemente le está usted llevando a error, a la hora de valorar esas cifras, con mucho gusto se lo podré explicar.

Pero creo que es importante que si queremos afrontar, razonablemente, la situación que vive nuestro país, queremos dotar realmente a las autonomías de suficiencia financiera que cumpla con su labor como prestadora de servicios públicos, lo que tenemos que hacer es una apreciación y una valoración de las cuentas de las comunidades autónomas, ajustadas a la realidad de los servicios que prestan. Entonces, siguen insistiendo, usted insiste permanentemente, en hablar de derroche en la Junta de Andalucía; han insistido muchas veces en poner en cuestión el gasto corriente, y yo no quiero dejar de decir que eso es así, porque a ustedes, a usted lo que gustaría, particularmente, seguramente, sería que nosotros tuviéramos una actuación como tie-

nen en otras comunidades donde gobiernan y que nos dedicáramos a cerrar servicios públicos, a cerrar servicios de urgencias, a cerrar hospitales y colegios o a echar empleados públicos. Y, señoría, eso no está en nuestro programa de trabajo.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión.]

